



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ACTA NUMERO SETECIENTOS VEINTE:** *En la Ciudad de Bolívar, a 15 días del mes de Octubre de dos mil catorce se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. BUCCA JOSE ANTONIO; CARRETERO CLAUDIO ALFREDO; CARONA MIRTA MARIA; CROCE SERGIO LUIS; EBERHARD SORAYA ADRIANA ERRECA, JOSE GABRIEL FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ JORGE RUBEN; IBÁÑEZ, OSCAR; JOFRE MARIA ESTELA, PALOMINO MARIA EMILIA; PATTI SUSANA SARA; PEREZ MAURO RUBEN; Y SALAMANCO MARCELO. -----*

*Ausente el Concejel PISANO MARCOS EMILIO reemplazado por la Concejel Sra. ALBANO DEBORA. -----*

*Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, Dr. FRANCISCO SIRO FLORES, actuando como Secretario el Sr. EMILIO COLATO, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. ---*

*Siendo las 21.00 horas el Sr. Presidente invita a la Concejel JOFREZ (FPV-PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión. -----*

*Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración la solicitud de Licencia del Concejel PISANO, la cual sometida a votación, es aprobada por Unanimidad. -----*

*Expresa el Sr. Presidente las disculpas al público presente en nombre de todo el HCD por la demora en el inicio de la Sesión. -----*

*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTA NÚMERO 719.** Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Seguidamente somete a consideración el Punto 2º): **ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.** -----*

- 1) **EXP. N° 6886/14 (DE):** Proy. Ord. adhiriendo a Resolución 1810/13 del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires. Es girado a Comisión. -----*
- 2) **EXP. N° 6888/14 (DE):** Proy. Ord. convalidado convenio del Programa Techo Digno para la construcción de 100 viviendas. Es girado a Comisión. -----*
- 3) **EXP. N° 6889/14 (DE):** Proy. Ord. convalidado convenio del Programa Techo Digno para dotar de infraestructura al Barrio de 250 viviendas.- Es girado a Comisión. -----*
- 4) **EXP. N° 6898/14 (DE):** Proy. Ord. convalidado convenio de Ampliación del sistema de alimentación de Gas natural. Es girado a Comisión. -----*

*Luego es sometido a consideración el Punto siguiente: **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.** -----*

- 1) **EXP. N° 6885/14 (UCR):** Minuta solicitando al DE estudio pormenorizado de los aumentos tarifarios en las facturas de gas natural. El Sr. Presidente informa que en reunión de Presidentes de Bloques se ha acordado el tratamiento sobre tablas del expediente. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejel CARRETERO: Gracias Sr. Presidente, este expediente fue presentado por nuestro Bloque preocupados por los aumentos tarifarios del gas natural domiciliario que por las resoluciones 226 y 2844 del ENARGAS hacia que las tarifas volaran prácticamente y tuvieran aumentos del 300, 400 y hasta hemos visto algunas boletas venir con el 1.000 % de aumento un poco producto de toda una década de desinversión en el tema, de subsidios forzados que decíamos siempre nosotros que iba a ser inviable y el consumidor, el vecino iba a sufrir este terrible aumento, que algunos han pagado y otros, gracias a algunas acciones de la oposición, se han podido acoger al amparo. Nosotros en esta presentación decíamos que se analice la legalidad y la constitucionalidad de este aumento, y que se considerara hacer un amparo colectivo para que se retrotrajeran las tarifas al 31 de marzo para que se estudiara con tiempo, la forma de que el vecino realmente pudiera pagar el gas, pudiera seguir teniendo la prestación y no fuera*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

otro de los costos que hacen que se diluyan los sueldos, que aumente la inflación, y que realmente vaya en contra de la calidad de vida y de los derechos de todos. En su momento en Mar del Plata por ejemplo, la Cámara aceptó un amparo y había retrotraído las tarifas, y veíamos que desde Bolívar no se estaba haciendo nada con ese tema, por lo que nos preocupaba, sabiendo por ejemplo que el municipio mismo en el año 2009 cuando ya hubo un tarifazo del gas, había presentado un amparo, junto con Defensa del Consumidor que en ese momento limitó los aumentos. Esto fue presentado realmente en agosto, los primeros días de setiembre al HCD y lamentablemente estamos ya en octubre, mediados de octubre, cuando recién se trataría para que ingrese a Comisión, y realmente cuando podamos aprobar este proyecto, la gente hubiera pagado y posiblemente no podría haber recuperado el dinero. Eso es para reflexionar, después hablaremos un poquito, sobre los momentos que tenemos como Concejo, muchas veces atendiendo más a las urgencias o los intereses del DE, y no a las necesidades realmente de los vecinos. Porque este era un tema muy importante, hay gente que pagaba... vimos algunas boletas que venían 116 pesos y ahora vienen de 1.000, 1.200; tenemos acá boletas de 280 pesos que pasaron a 1.830; de 300 a 2.800. Entonces es un tema más que importante para muchos vecinos. Gracias no solamente a la presentación de este bloque sino a toda la oposición, el tema fue tomado por una diputada nacional olavariense quien presentó, a través de una organización de Defensa del Consumir un amparo en la Justicia de Azul y el 25 del mes pasado finalmente el juez federal Martín Baba ordenó retrotraer la situación de las tarifas al 31 de marzo. Entonces por ahí viendo esto que ya está solucionado el tema o ya por lo menos está en vías de solución, y que el dictamen del juez dice claramente y lo voy a leer para no equivocarme, “deberá proceder inmediatamente a la refacturación de los importes sobre periodos cuyas boletas hayan sido emitidas con anterioridad a la notificación de la medida y contengan dichos aumentos, boletas impagas ya emitidas y distribuidas siempre que no hayan sido voluntariamente abonadas por los usuarios. Para quienes ya abonaron voluntariamente a la fecha sus importes deberán tenerse por pagados a cuenta reintegrándose entonces su monto, que deberá ser descontado en las próximas facturaciones hasta su refacturación total” por eso esto está ahora solucionado igual la reflexión de que a nuestro juicio, para nuestro bloque deberíamos tener las cantidad de sesiones ordinarias para que muchos temas que parecen a lo mejor poco importantes o poco trascendentes, puedan ser solucionados y debatidos, para darle más celeridad al HCD. Esta es nuestra opinión. Entonces está bueno simplemente poder contar este proyecto que ya está resuelto pero que fue una iniciativa de nuestro bloque allá por los primeros días del mes de setiembre. Por ahora nada más.” **El Concejal IBÁÑEZ:** Queremos dejar aclarado que hemos acordado en la reunión de presidentes de Bloques el tratamiento sobre tablas, o sea que no va a pasar a Comisión como dice el Concejal Carretero e indudablemente que esto ya hace a la importancia de la necesidad de los vecinos de nuestra comunidad y acá debemos dejar en claro el trabajo de este HCD que es un órgano democrático e indudablemente a veces se presentan proyectos que por ahí de acuerdo a los días que hay sesión, no estamos para nada de acuerdo en algunas cuestiones que plantea el Concejal Carretero, lo que si estamos de acuerdo, bienvenido sea si la oposición presentó un proyecto, indudablemente parece que acá los que se ocupan de los vecinos es la oposición y nosotros no hacemos nada. O sea las gestiones que hemos hecho, los proyectos que hemos presentado referidos a este tema parece que no sirven Sr. Presidente pero indudablemente este es un tema que nos preocupó desde un primer momento y tan es así que tomamos contacto con autoridades de Camuzzi Gas desde nuestro Bloque como así también desde un área del DE. Indudablemente que el análisis que hace este bloque más allá de que el problema esté solucionado indudablemente algunos vecinos han pagado la boleta con aumento y deben ser reintegradas como así también aquel vecino que no ha pagado su factura de gas le va a llegar una factura nueva con el precio retrotraído, sin el aumento. Nuestro voto es favorable Sr. Presidente gracias.” **El Concejal**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**SALAMANCO adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 59/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo por intermedio del Departamento de Información al Consumidor que realice un estudio pormenorizado de la legalidad de los nuevos aumentos tarifarios en las facturas de Gas Natural y disponga las medidas conducentes a los efectos de su cese, incluidas acciones colectivas de amparo.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que por intermedio del Departamento de Información al Consumidor realice una campaña de difusión de lo dispuesto en la Resolución 226/2014 de la Secretaría de Energía de la Nación y el Decreto 2067 del Poder Ejecutivo Nacional y de toda aquella normativa que permita al usuario reducir los costos por consumo de Gas Natural.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**2) EXP. N° 6887/14 (FR): Minuta solicitando al PEN inclusión de Bolívar entre las ciudades gas-dependientes y que deje sin efecto la decisión de eliminar los subsidios. El Sr. Presidente informa que en reunión de Presidentes de Bloques se ha acordado el tratamiento sobre tablas del expediente. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejel SALAMANCO:** Gracias Presidente, el proyecto tiene en algunas cuestiones similitudes con el anterior, este proyecto fue presentado a nivel nacional por la diputada Liliana Schwindt que es del FR, de Olavarría, también esta como un poco a destiempo la presentación por esta cuestión que por ahí se habló y quería puntualizar un tema que es en cuanto al partido de Bolívar, que se consideraba en el proyecto subir los valores máximos permitidos de consumo en metros cúbicos, ciudades que tienen las mismas condiciones de Bolívar tienen características diferentes en cuanto a ese tema de metros cúbicos anuales permitidos y el otro tema es que se tienen muy en cuenta las condiciones climatológicas para la exención de esos subsidios y Bolívar climatológicamente, y en base a estadísticas del Servicio Meteorológico Nacional, tiene condiciones similares o peores a las ciudades consideradas gas dependientes. Entonces más allá de esta instancia, de este momento, por ahí la idea es que se le incorpore como ciudad gas dependiente, con ciudades cercanas a las nuestras por las condiciones climatológicas que vivimos. Por otro lado, mencionar el antecedente de la provincia de La Pampa que el gobernador gestionó este tema y logró que a su provincia se la considere gas dependiente por las condiciones climatológicas por lo que decía anteriormente. Gracias." **Sometida a votación es aprobada por unanimidad queda no sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 60/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al ENARGAS que deje sin efecto para los usuarios del Partido de Bolívar la decisión de eliminar los subsidios al gas natural dispuesta por la Resolución n° 226/2014 de la Secretaría de Energía.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al ENARGAS modifiquen la clasificación de la zona donde encuadran al Partido de Bolívar, como así también subir los valores máximos permitidos de consumo en metros cúbicos anuales de cada categoría de los clientes residenciales según Resolución del Enargas Nro. I/409, para poder dar más sentido común a dicha categorización, ya que ciudades con condiciones climatológicas similares en comparación difieren de hasta 1.000 metros cúbicos anuales permitidos según categoría. Siendo ambas "gas-dependientes" en la etapa invernal.

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Gobernador de la Pcia de Bs. As. Daniel Scioli y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación acompañe este pedido.

**ARTÍCULO 4°:** Enviar copia de la presente Resolución al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; ENARGAS; Gobernador



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de la Pcia. De Bs. As., Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Diputada Nacional María Liliana Schwindt, Defensor del Pueblo de la Pcia. De Buenos Aires.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 6890/14 (FPV-PJ): Decreto declarando de Interés Cultural la Jornada Homenaje a Julio Cortázar. El Sr. Presidente informa que en reunión de Presidentes de Bloques se ha acordado el tratamiento sobre tablas del expediente. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente, hacer mención a este decreto, un evento que sucedió en esa ciudad el día 30 septiembre que fue organizado en forma conjunta desde el área de educación del municipio, conjuntamente con el INSFD y T N° 27 y la Comisión distrital de patrimonio. La realidad es que en todo el país se han hecho homenajes por Julio Cortázar, y su aporte cultural al país y desde el Ministerio de Educación de la nación se publicaron y entregaron libros a distintas bibliotecas de nuestro país, y en esta jornada como culminación de la misma fueron entregados libros a distintas bibliotecas del partido. Agradecer el tratamiento sobre tablas y adelantar el voto favorable." **El Concejal CARRETERO:** Gracias señor Presidente por supuesto nuestro despacho es favorable para acompañar a esta declaración de interés y vuelvo al tema de los tiempos del Concejo porque esto ya pasó, y quizás hubo gente que en ese momento no se le pudo alcanzar la declaración porque estamos a destiempo y nuestro bloque cree que tenemos que sesionar, que tenemos que tener sesiones más seguidas para que no se nos queden temas atrás. Si bien es una facultad del presidente y armando la agenda, pero algunas cosas pareciera que estamos... no pareciera, estamos tratando cosas que ya sucedieron. Entonces imagino a quien nos esté mirando, va a parecer a veces que estamos siendo simplemente una escribanía como se dice que son los poderes legislativos, una escribanía de los poderes ejecutivos, como se dice que son todos los poderes legislativos del país. Por eso vuelvo a traer este tema de reflexionar para poder tener sesiones más periódicamente. Gracias señor Presidente." **El Concejal SALAMANCO adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= DECRETO N° 61/2014 =**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Cultural Municipal, la Jornada Homenaje a Julio Cortázar que realizarán el 30 de septiembre de 2014, la Municipalidad de Bolívar, junto al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°27 y la Comisión Distrital de Patrimonio.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP. N° 6891/14 (UCR): Minuta solicitando al DE urgente convocatoria a una Comisión de Seguridad. La Concejal PALOMINO:** Gracias Sr. Presidente nuevamente estamos solicitando la convocatoria de forma urgente, a una comisión de seguridad al Sr. Intendente como se ordenó en la resolución y esta sería la décima, la décima cuarta vez que estamos solicitando al Sr. Intendente que tome cartas en materia de seguridad, lo venimos haciendo desde 2012 y , como aclaramos en otras oportunidades, y lo voy a hacer nuevamente, si bien Ud. convocó desde el HCD a una mesa de trabajo por el tema de inseguridad y es verdad que desde ahí pueden surgir diferentes proyectos y diferentes ideas para poder trabajar en la materia, de nada sirve nosotros consideramos como bloque, sentarnos, pensar proyectos e ideas si desde el poder ejecutivo no se van a ejecutar; creemos que hay gestiones urgentes para hacer y si bien podemos sentarnos y hablar mucho tiempo en esa mesa creemos que los tiempos nos están superando, mañana puede llegar a ser tarde en esa situación de inseguridad. Y quisiera aprovechar, Sr. Presidente, si Ud. me lo permite, agradecer al Concejal Ibáñez por referirse a los integrantes del bloque que integro como "cráneos" en una nota del diario La Mañana, y sugerirle Sr. Presidente que no subestime a sus compañeros de bancada, que ellos también tienen cráneos. Lo cierto Sr. Presidente que en la mesa de trabajo sobre inseguridad nos sentamos muchos cráneos, se sientan los cráneos del Frente para la Victoria, se sientan los cargan los del Frente Renovador, se sientan los cráneos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de la UCR, para hacer cosas para los cuales nos votó la gente o sea generar proyectos, generar ideas, lejos de meter palos en la rueda como estamos cansados en este bloque de que se nos culpe y que nos señalen diciendo eso. También en esta mesa señor Presidente están los cráneos del Departamento Ejecutivo, diferentes funcionarios de las diferentes áreas que trabajan en inseguridad como son Protección Ciudadana, derechos humanos, minoridad donde escuchamos en sus discursos que se están haciendo cosas hechas por primera vez, y de la mejor manera según dicen, nosotros no coincidimos con eso no sólo por el mero hecho de que pertenezcamos a la oposición, no coincidimos porque en sus discursos dista mucho de lo que sucede en la realidad. Nosotros como bloque no estamos de acuerdo con el país que nos plantea la señora Presidenta, un país de Alicia en el país de las maravillas. Sabemos que la inseguridad no se trata sólo de hechos delictivos, y que eso sabemos también que se refiere a la instancia de actuación de la justicia, en el ámbito judicial, no es nuestra intención utilizar a una muerte para hacer política como también lo escuchamos decir al concejal Ibáñez señor Presidente en la entrevista que mencione, eso lo dejamos al criterio a la consideración y quien lo considere que es así, nosotros aclaramos que no es nuestra intención, lo aclaramos por los medios y lo aclaramos ahora en este recinto, pero señor Presidente estamos acostumbrados a que desde el kirchnerismo se tergiversan los discursos, se modifiquen los sucesos y se acomoden según los intereses de los que hoy están en el poder, para zafar de la situación, para no hacerse cargo y como ejemplo de esto tenemos a los muertos de Once, un ejemplo triste. Lo lamentable es señor Presidente que subestiman a la gente al que sufre las consecuencias de políticas geniales argumentadas desde el discurso pero con un montón de falencias en sus prácticas. Pero vamos a seguir insistiendo Sr. Presidente desde este Bloque con el tema de prevención, en el tema de inseguridad, eso si le corresponde al Sr. Intendente. Le corresponde gestionar recursos, le corresponde gestionar políticas de prevención, escuche hablar de políticas de prevención también en la nota del concejal Ibáñez que habló sobre fútbol en los barrios. Que novedoso, fútbol en los barrios, nunca se hizo fútbol en los barrios, yo diría: no será que se interrumpió por el lapso de dos o tres años y que ahora, a los cráneos del DE se les ocurrió retomar la actividad porque entendieron que trabajando en terreno y conociendo la realidad se puede transformar? es una pregunta que nos hacemos. Y también se hablaron de las políticas de contención de niñez, Sr. Presidente me gustaría invitar al Concejal Ibáñez a que se acercara a plenarios que tenemos en el área de educación y que escuchar a mis colegas sobre qué opinión tienen sobre las políticas de contención que se hacen en niñez y las intervenciones que se hacen en niñez. Si esta todo bien, si se esta trabajando tanto y tan correctamente, que nos respondan porqué en estos últimos dos años se incrementaron los hechos delictivos llevados a cabo por menores, y cada vez de menor edad; y que nos respondan también porqué se ha incrementado el consumo problemático de sustancias. Si está todo también por qué no dan estas estadísticas? estadísticas señor Presidente, y usted está en conocimiento, que no se le ocurrieron a este bloque son estadísticas que surgieron en esa mesa de trabajo de inseguridad que usted convoca desde el HCD. Me pregunto, no será que el ejecutivo tiene un discurso muy lindo pero que dista de la realidad, son preguntas que nos hacemos y nos seguimos preguntando, nos preguntamos también que ocurrió esa noche a la salida del boliche bailable, no había ningún dispositivo de prevención, ni de provincia y del municipio, de las diferentes áreas que le corresponderían estar. Si vimos que había un dispositivo de prevención en otro boliche bailables y no en ese. Otra pregunta que nos hacemos es, como si antes cuando el bloque ahora oficialista fue oposición y tuvo tantas ideas en materia de seguridad porque no las llevan o las llevaron a cabo ahora durante estos años que han sido gestión, y por último señor Presidente queremos aclarar que no queremos transmitir mi angustia y miedo, sólo nos referimos a lo que pasa en nuestra localidad, los hechos hablan por sí solos, y desde nuestro bloque no hacemos ni categorías ni distinciones ni categorizaciones respecto a si los delitos los cometen los de gorra o no los de gorra, no, nosotros no discriminamos señor Presidente éste es un tema muy serio que no tiene que tener



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

bandería políticas, y del cual nos tenemos que ocupar todos y una vez por todas de esta situación, y más que nada el señor Intendente porque como jefe comunal debe bregar por la seguridad, que todos los ciudadanos de Bolívar sean sujetos de derechos y que no todo quede en lindos discursos, que realmente se concreten acciones. No queremos tener más este tema de la inseguridad jurídica, también lo escuché hablar al concejal Ibáñez de seguridad jurídica y de que inseguridad no eran solamente los hechos delictivos, yo no hablaría de seguridad jurídica hablaría de inseguridad jurídica, y la inseguridad jurídica lo consideramos desde nuestro bloque, en la que hacen los altos funcionarios del gobierno que ignora y contradicen a la constitución y a los derechos humanos, nos sobran ejemplos de este gobierno actual señor Presidente. Simplemente pedir nuevamente, otra vez, en este recinto, que el intendente tome cartas en el asunto y trabaje de manera seria y responsable sobre el tema de inseguridad con hechos concretos. Muchas gracias señor Presidente." **Es girado a Comisión.** -----

- 5) **EXP. N° 6892/14 (UCR): Minuta solicitando al DE elevación del listado del personal municipal en todas sus condiciones. El Concejal ERRECA:** Muchas gracias, lo que debería una obviedad, lo planteamos en una resolución simple contándole al resto de los colegas Concejales que esta información se solicitó por este bloque, en forma personal en la Dirección de Personal el 17 de setiembre, con nota presentada al Director de Personal Sr. Hernán Pistolesi quien amablemente me atendió y me prometió que en 48 horas nos elevaba todo el listado de personal de este municipio como habitualmente se ha hecho históricamente. La buena practica institucional siempre constó en que todos los meses el HCD tuviera en su poder todo el listado de personal municipal con los sueldos, las horas extras y todos los emolumentos legales que corresponden, más allá de contar también con todas las ejecuciones presupuestarias que brillan por su ausencia de la misma forma que el listado de personal y no es por una simple cuestión de curiosidad sino por una cuestión de evaluaciones presupuestarias, de control de parte del Cuerpo que es una de las actividades sobre la ejecución de los recursos y la eficiencia en el gasto publico y vemos muy a menudo planteos de determinados agentes municipales que por supuesto no alzan su voz ni hacen su reclamo por conservar su puesto de trabajo donde muchos plantean injusticias en los montos que perciben por su labor fundamentalmente aquellos agentes municipales de muchos años de trabajo con relacion por ahí a personal contratado hace poco tiempo donde la diferencia salarial a veces es importante y donde algunos lo merecerán por distintas tareas o actividades que desarrollan pero queremos que es un deber del ejecutivo y un derecho del órgano deliberativo, tener la información más allá de que hay una ordenanza aprobada por todos los bloques en su momento, donde se plantea el libre acceso a la información pública planteando un principio de legalidad básico, que nos ayudaría en caso de cumplirlo en mantener el buen funcionamiento de las instituciones, simplemente queremos un funcionamiento normal de las instituciones no queremos ni nos interesa, ser un apéndice, me parece que esa es una gran discusión que tenemos que dar y que más allá de los planteos políticos que cada bloque pueda hacer me parece que por sobre todo debemos resguardar el buen funcionamiento de las instituciones y todos debemos reclamarla con el rol y con la fortaleza que merece la ciudadanía que es la que nos voto, y que es la que nos reclama la información y el trabajo hacia ella. Este proyecto pasará Comisión, lo discutiremos y seguiremos evaluándolo. Por ahora nada más". **Es girado a la Comisión**-----
- 6) **EXP. N° 6893/14 (UCR): Minuta solicitando al DE informe motivos de no concurrencia de una ambulancia a un domicilio. Es girado a Comisión.** -----
- 7) **EXP. N° 6894/14 (UCR): Minuta solicitando al DE informe reparaciones efectuadas a vivienda sita en 9 de Julio y Zapiola. Es girado a Comisión.** -----
- 8) **EXP. N° 6895/14 (UCR): Minuta solicitando al DE construcción de un “Barrio Universitario”** El Concejal NICOLA: Gracias Sr. Presidente buenas noches a Ud. y a todos los presentes, vamos a agradecer que vivimos en un país en el que el derecho a la educación es universal y gratuito, y que no existen diferencias políticas respecto a esa consideración.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Ojalá en todas las demás ocurriera lo mismo. Personalmente tuve la experiencia de ser un estudiante de un pueblo, de una familia de clase media, trabajadora, y sé exactamente lo que es, lo que le costó sacrificar a mi familia para que yo estuviera estudiando a 700 kilómetros de mi pueblo. Que la ciudad de Bolívar cuenta con un CRUB nos encontramos que muchos jóvenes del interior incluso del partido de Bolívar, tienen un obstáculo que es el de que económicamente no pueden afrontar poder estudiar, y como tengo ojos y oídos, debo agradecer que el ejecutivo como me hubiese gustado que en mi familia también hubiese un tío que me deje una herencia, tiene la posibilidad de construir viviendas y bienvenidas sean, estás y todas las que puedan traer, por eso es que dentro de todas esas viviendas nos encantaría desde este bloque que se gestionara ante las autoridades que correspondan, construir un barrio de viviendas con el fin de alojar transitoriamente y mientras dure la carrera universitaria a los estudiantes de menores recursos, fundamentalmente y prioritariamente del interior del partido de Bolívar. Creo que no merece otro tipo de consideración más que el de sumarnos al derecho del estudio que es lo que genera hombres independientes, que no requieren subsidios y que pueden dar trabajo. Muchas gracias señor Presidente." **Es girado a Comisión.** -----

**9) EXP. N° 6896/14 (UCR): Minuta solicitando al DE informe detalles del desperfecto de una motoniveladora. El Concejal CARRETERO:** Gracias señor Presidente, bueno esto es simplemente mostrar la preocupación de algunos vecinos productores cuando vieron que de las dos máquinas adquiridas había una que presentaba roturas, justamente fueron las dos máquinas adquiridas a través del controvertido leasing que al final fue bueno, y lo podemos aprobar dos, y que en su momento entre los argumentos para comprar esas máquinas, eran que las mismas eran máquinas de origen nacional, de muy buena calidad y que la fábrica estaba cerca, que había repuestos permanentemente y que había las garantías, todas las garantías como cualquier herramienta de fabricación nacional. Pero nosotros vimos que una de las máquinas se rompía bastante veces, nos han mandado fotos de la roturas, y ya vimos muchos días parada acá tenemos fotos de las máquinas paradas en los caminos rurales, acá cerquita, máquinas nuevitas, esta foto es a los 15 días de uso y ahí estuvo la máquina parada en el camino varios días porque o no se conseguía repuesto o no había servicio técnico, lo cual creemos que nuestro derecho como bolivarenses es reclamar a la fábrica, había algunos vecinos que dudaba que las máquinas fueron nuevas, porque decía "no serán estas máquinas que larga Pauny reparadas o nuevo?", nosotros le decíamos que no, que habíamos aprobado la compra de máquinas nuevas por él Leasing, pero vemos que son máquinas que si estábamos dudando como se decía, como en algún momento se dijo acá de los cascajos chinos, que hoy por hoy son las únicas cuatro máquinas que han funcionado durante estos tres años o cinco años, nos preocupa realmente la calidad y la prestación de estas máquinas que adquirimos con el esfuerzo de los vecinos. Por eso le pedimos al ejecutivo que nos dé esta repuesta, por lo menos para tenerlo como experiencia para futuras adquisiciones. No me quiero extender más porque seguramente ya lo vamos a debatir Comisión y porque hay muchos temas en una agenda larga e inclusive creo que hay gente esperando para tratar un tema que los atañe directamente pero ya lo evaluaremos en la Comisión y ojalá se puedan tener los respaldos de la fábrica como corresponde. Gracias señor Presidente" **es girado a Comisión.** -----

**10) EXP. N° 6897/14 (UCR): Minuta solicitando al DE informe motivos de la falta de servicio de las barredoras. El Concejal CROCE:** Gracias señor Presidente estaba escuchando detenidamente al concejal Carretero hablando de las motoniveladoras nuevas, según el concejal Bucca los cascajos que dejó la gestión anterior no andan, no funcionan, son obsoletos; las nuevas se rompen, lógico que se pueden romper pero a los 15 días, nosotros no criticamos la fabricación nacional, como se nos criticaba a nosotros la fabricación china, en un medio radial el secretario de Medio Ambiente Hernán Urrutia dijo que las barredoras no andaban porque los equipos eran viejos y en la gestión anterior andaba todo. No sabemos qué ha pasado, el caso es que las barredoras no aparecen. A una barredora se le sacó el equipo,



está en el corralón municipal y se armó un volcador. En la chatarrería que hay de todas las máquinas viejas está tirado un equipo muy costoso que tiene arreglo, nosotros averiguamos y tiene arreglo, lo que pasa es que para arreglar hay que invertir y a las máquinas hay que hacerles mantenimiento. Hay otra barredora que está en un taller de hidráulicos, reparada y lista para retirar, pero para retirar hay que pagar, si no se paga no la entregan. Me reuní con el director de Servicios de años anteriores que estuvo muchos años en el municipio y lo consulté a ver qué pasaba con la barredoras, para ver lo que opinaba y me dijo que antiguamente Bolívar, que las barredoras no son viejas, hay dos barredoras que no son viejas, dos equipos. Antiguamente con dos barredoras se pasaba dos veces por cada calle de Bolívar, se recorría la planta urbana con dos barredoras y los días sábados se hacía la Mariano Unzué y la Calfucurá esto era durante la noche, y algunos días semana se barrían algunas calles de Urdampilleta y Pirovano. Eso era con dos barredoras, después con cuatro barredoras se alivió mucho. Lo que estuvimos averiguando es que las barredoras necesitan mantenimiento, necesitan una inversión la cual no se le hace entonces no tienen el mantenimiento que tienen que tener y entonces lógicamente las maquinarias se rompen y si los repuestos cuando los mandamos a pedir los pagamos, no nos lo mandan porque se sabe cómo está la situación con algunos proveedores. Gracias señor Presidente" **es girado a Comisión.**" -----

**11) EXP. N° 6899/14 (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE relevamiento de terrenos baldíos en Urdampilleta y Pirovano para destinarlos al PROCREAR. El Concejal IBÁÑEZ:**

Gracias señor Presidente a partir de la realidad de las visitas diarias que hacemos a las localidades de Urdampilleta y Pirovano y viendo el auge que está teniendo este crédito PROCREAR para la construcción y ampliación de viviendas, es que consideramos necesario realizar un relevamiento de terrenos baldíos inutilizados que hay muchos, sobre todo en la planta urbana a los efectos de determinar su estado, dado que algunos están en estado de abandono y se tiene que hacer cargo el estado municipal para realizar su limpieza, no pagan las tasas municipales, e indudablemente podrían ser afectados para que los vecinos puedan construir su vivienda. Estas localidades el PROCREAR esta teniendo un auge importante, poco a poco se van construyendo algunas viviendas que ya han ingresado en sorteo, que han realizado todos los trámites administrativos y es algo muy interesante para encarar el déficit habitacional. En la localidad de Pirovano se trabaja en el Plan Preventivo de Salud y la persona que esta a cargo también va haciendo un relevamiento marcando la cantidad de terrenos baldíos. Creemos necesario hacer un estudio y ver los trámites administrativos legales que se deben realizar a los efectos de poder afectarlo a aquellos vecinos que lo necesiten. Gracias Sr. Presidente." **Es girado a Comisión.** -----

**12) EXP. N° 6900/14 (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE bicisenda desde la rotonda ruta 226 y Calfucurá hasta el Cementerio. Es girado a Comisión.** -----

**13) EXP. N° 6901/14 (FPV-PJ): Minuta solicitando a Vialidad Provincial, repavimentación de ruta 65 Bolívar – 9 de Julio. El Concejal IBÁÑEZ:**

Gracias señor Presidente, la realidad del estado de transitabilidad de la ruta 65 en el tramo Bolívar - 9 de Julio es bastante preocupante, desde hace bastante tiempo venimos viendo periódicamente distintos accidentes en este tramo, y teniendo contactos con algunos vecinos de la ciudad de 9 de Julio como así también con vecinos de nuestra ciudad, que transitan diariamente por ese tramo de la ruta es que nos pusimos en contacto con funcionarios de Vialidad Provincial quienes nos manifestaron que ya está la licitación en las distintas rutas que se van a hacer en la provincia de Buenos Aires, por 50 millones de pesos y se va a hacer un mejoramiento y Bacheo en ese tramo Bolívar - 9 de Julio. Indudablemente creemos que es importante que se haya destinado este dinero, creemos que es importante que la licitación a nivel provincial número 27/2014 tenga la mirada de solucionar una problemática que viene desde hace muchos años pero creemos oportuno solicitar desde este HCD al administrador de vialidad la rápida puesta en vigencia de esta obra como si también decretar el estado de emergencia este tramo en virtud de lo que uno ve, sobre todo los días de lluvia el agua que se queda arriba de la cinta





H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

asfáltica, la cinta asfáltica deformada, no hay vías de escape dado que las banquetas están totalmente descalzadas. Entonces la realidad de los considerandos, el envío a los distintos funcionarios como si también a la delegación de Pehuajó que tiene una parte de jurisdicción en la ruta como también la delegación de Chivilcoy que tiene nuestra parte de la ruta 65 es para ponerlos en conocimiento de esta situación, solicitando la adhesión del HCD, como así también del señor intendente Dr. Eduardo Bucca y al intendente de 9 de Julio para solicitarles el apoyo. Gracias." **Es girado a Comisión.** -----

**14) EXP. N° 6902/14 (FPV-PJ): Decreto declarando de interés municipal Feria del Libro en Escuela N° 13 de Pirovano. Con pedido de tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente como lo hacemos habitualmente todos los años presentando este proyecto de decreto declarando de interés municipal a la feria del libro en su edición número 22 en Pirovano, más precisamente en escuela número 13, y destacando este evento cultural y educativo que se realiza esta comunidad, destacando el trabajo en estos 22 años de los docentes, de las bibliotecarias que han pasado por este establecimiento e indudablemente el de trabajo conjunto con las localidades vecinas, tiene participación la biblioteca popular de la localidad Urdampilleta, también distintos escritores que vienen a exponer, se hacen distintos eventos, distintas charlas, como así también talleres con docentes y alumnos. Es importante destacar que más allá de que algún año no se pudo hacer por distintas contingencias, esto es una metodología que año a año se realiza en la comunidad en homenaje siempre en el mes de octubre al centenario fue el año pasado, este año a los 101 años que va a cumplir la localidad de Pirovano y así siempre tiene parte que ver esta feria del libro con los festejos del aniversario de la localidad. Gracias señor Presidente." **Sometido votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= DECRETO N° 62/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal la veintidós edición de la Feria del Libro que se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 2014, en la Escuela Nro. 13, "Mariano Moreno" de la Localidad de Pirovano.

**ARTICULO 2°:** Enviar copia del presente Decreto a la Escuela Nro. 13 "Mariano Moreno" de la Localidad de Pirovano.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**15) EXP. N° 6903/14 (FPV-PJ): Decreto declarando Personalidad Destacada a Brenda Sardón. El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente la presentación de este proyecto de decreto declarando personalidad destacada a la joven Brenda Sardón tiene su inicio en la el artículo cuarto del decreto del 2008 que estipula cuando él HCD puede destacar a una persona o entregar un reconocimiento. Creemos desde nuestro bloque y la persona de la que estamos hablando tiene los méritos como para hacerle un reconocimiento como personalidad destacada del partido de Bolívar, en primer lugar por una representa en el área del deporte, representando a nuestra ciudad en un deporte no muy conocido cómo es él para canotaje en segundo lugar por lo que significa la persona a partir de una discapacidad por un accidente, la voluntad para lograr su superación como así también el ejemplo para otras personas, que con superación y luchándola se puede superar. Indudablemente ha estado en distintas ciudades de otros países tanto de América como de Europa a partir de su participación como también sabemos que es una férrea defensora siempre reclamando por los derechos de las personas con discapacidad. Creemos que los distintos premios que ha recibido, fue ternada para los premios Jorge Newbery y reconocimientos que ha tenido fuera de esta ciudad pensamos que era importante realizar un reconocimiento en su comunidad y realmente hacer participe a su familia y de lo importante que uno se debe sentir como bolivarense de estar representado por una persona con la capacidad de esta joven. Gracias." **Es girado a Comisión.** -----



- 16) EXP. N° 6904/14 (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE arbitre medidas, para lograr la reducción de la velocidad de los vehículos que transitan por el B° Cooperativa. El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente tratando de ser breve y a partir de las distintas reuniones que tenemos con vecinos de los distintos barrios, surge esta inquietud dado que se ha incrementado el tránsito, de distintos vehículos y también el tránsito pesado que pasa por enfrente del barrio Cooperativa. Indudablemente que hay que analizar distintas medidas que tiendan a la prevención de accidentes, como así también a disminuir la velocidad. Los planteos que le estamos haciendo al ejecutivo son planteos que proponen los propios vecinos como es la realización de Ramblas entre los reductores de velocidad o también buscar la alternativa de construir mayor cantidad de reductores de velocidad o también la instalación de semáforos dado que la rotonda que se encuentra en la intersección de la avenida Vignau y Centenario no reduce la velocidad es más a veces se circula a contramano y creemos que desde el área correspondiente que tiene el ejecutivo deberán hacer los análisis o buscar alguna otra alternativa para que puedan trabajar en la prevención de accidentes sobre todo por la gran cantidad de transitabilidad que hay de personas en bicicleta y caminando por esa arteria frente a ese barrio. Gracias." **Es girado a Comisión.** -----
- 17) EXP. N° 6905/14 (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE atención de oftalmólogo en Urdampilleta y Pirovano. El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente este proyecto se enmarca en que el profesional que se menciona, que es el Dr. Herrero, es el único médico oftalmólogo que atiende en el partido de Bolívar a nuestros adultos mayores afiliados a la obra social PAMI. Teniendo en cuenta la cantidad que hay en Pirovano Urdampilleta es que solicitamos al departamento ejecutivo poder firmar el convenio respectivo para la atención en los distintos hospitales de las localidades donde tenemos alrededor de más de 1000 afiliados entre ambas comunidades, siempre con la mirada de este bloque de la descentralización en todos los aspectos sobre todo teniendo la posibilidad de traer a este HCD las inquietudes de las comunidades, y más de un sector de la comunidad como son nuestros adultos mayores que muchas veces se ven imposibilitados de viajar hasta la ciudad cabecera. Gracias señor Presidente" **Es girado a Comisión.** -----
- 18) EXP. N° 6906/14 (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE evaluación del estado edilicio de dos inmuebles abandonados en la localidad de Pirovano. Es girado a Comisión.** -----
- 19) EXP. N° 6907/14 (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE adhesión al Programa provincial "Hospital Donante". La Concejal JOFRE:** Buenas noches señor Presidente para hacer algunas consideraciones respecto al trasplante de órganos en los últimos años por las políticas sanitarias tanto del gobierno nacional y provincial, hubo un crecimiento sostenido tanto en la donación como le trasplante de órganos, los datos del INCUCAI dan que en el 2013 hubo 1837 trasplantes de órganos y 911 trasplantes de córneas. Éstos datos sugieren la importancia que es para el mantenimiento de la salud el trasplante de órganos como también aumentar la calidad de vida de otros pacientes. También es cierto que a media que se han incrementado las donaciones de órganos y los trasplantes también las indicaciones para resolver enfermedades graves es el trasplante de órganos como por ejemplo la hepatitis fulminante, por ejemplo algunas consideraciones oftalmológicas que requieren trasplantes de córnea; trasplante renal es en los insuficientes renales. Este aumento de indicación ha hecho que se incrementara la lista de espera en los hospitales para resolver esta temática considerándose en este momento un problema prioritario de salud. Obviamente la solución es aumentar la cantidad de donantes en los hospitales y en los centros asistenciales, y si bien la conciencia social es una condición necesaria para poder llevar a cabo la donación de un órgano, es cierto también que el sistema de salud a través de los hospitales es clave haciendo de nexo entre el potencial donante al potencial receptor de ese órgano o tejido. Este programa lo que busca es trabajar junto con los profesionales del área de salud de los hospitales públicos que en el año 2013 participaron en un 79% en la ablación y trasplante de órganos en la provincia de Buenos Aires, trabajar saliendo hacia la comunidad y concientizando la población de la importancia



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

del trasplante de órganos. También capacitar a todo el personal de salud no sólo a los profesionales sino también a los no profesionales tanto para la captación del potencial donante como así también de la importancia de la donación de órganos, garantizar todos los procesos intermedios que se realizan en los hospitales hasta la donación de órganos como así también la promoción de la donación de órganos. Nosotros creemos que con la importancia que esto significa para la salud y siendo los hospitales Urdampilleta y Pirovano y el hospital de Bolívar los únicos efectores de salud en el partido de Bolívar, es de importancia adherir a este programa. Muchas gracias." **Es girado a Comisión.** -----

**20) EXP. N° 6908/14 (FPV-PJ): Minuta solicitando al Sr. Presidente del Banco de la provincia de Buenos Aires creación de filial o anexo en la Localidad de Urdampilleta.**

**El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente, habiendo tomado contacto con algunos funcionarios provinciales como así también sabiendo la inquietud planteada en varias oportunidades por los vecinos de Urdampilleta y teniendo conocimiento que en varios lugares del interior de la provincia más pequeñas que las de Urdampilleta se están abriendo en este momento filiales o anexos del banco de la provincia de Buenos Aires que dependen de sucursales, creo que tenemos que aprovechar esta oportunidad y solicitar mediante una resolución de este HCD LA posibilidad de poder contar en la localidad de Urdampilleta algo operativo, una filial o anexo operativo sobre todo que abarcaría un montón de beneficios para los vecinos que tiene el banco, más allá de que concurre el banco móvil a la localidad, creemos que con una filial estaría cubierto todos los días de semana además de generar puestos de trabajo. Algunas conversaciones que hemos tenido con funcionarios como así también con representantes de la Asociación Bancaria estarían de acuerdo en acompañar nuestro pedido." **Es girado a Comisión.** -----

**Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4° DESPACHOS DE COMISIONES.**---

**1) EXP. N° 6877/14 (FR): Proy. Ord. creando el Programa Municipal de Información y Prevención del Grooming.** Con despacho favorable el Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. **El señor Presidente:** en la reunión previa de presidentes según lo conversado se ha analizado y se llega a una propuesta del bloque con relación a un artículo que solicitamos al bloque presentante lo explicita." **El Concejal SALAMANCO:** gracias señor

Presidente el proyecto sobre la creación de un programa de información y prevención del Grooming o también llamado ciber hostigamiento, como dice la ley, que fue aprobada el 13 noviembre 2013, lo que estamos solicitando es que desde el área local se acompañe lo ya resuelto a nivel nacional y provincial. Este es un proyecto que hace digamos a delitos fundamentalmente a través de Internet, el delito es sobre todo buscando la captación de menores, la seducción para el abuso sexual directo de ellos, entonces la propuesta fue acompañar a la ley que ya existe a nivel nacional y la promoción que debería ser el ejecutivo es a través de la página web, con la difusión de material e información de prevención y la creación de un link a través del cual se podrían realizar ideas o sugerencias relacionadas con esta problemática y también denuncias. Esto muy simple, hay un artículo del cual se habla de cuáles la finalidad del programa que fundamentalmente es la de concientización y prevención, un punto que hablamos con usted señor Presidente es cuando se habló de que debería haber pasado por la Comisión de presupuesto, en parte lo entendemos porque debería ser siempre la norma, ver este tema está referido a delitos e Internet y el único punto en el cual podemos coincidir, en base a eso hicimos una nueva redacción, es cuando se habla de que el departamento ejecutivo buscará orientar, asesorar y derivar a los perjudicados mediante la atención de un equipo multidisciplinario. Nosotros entendemos que ese equipo pertenece al ámbito municipal y si se necesita una tarea de ayuda psicológica, existe esa posibilidad a nivel municipal también si es es una tarea médica al igual que en internación. También le comenté el hecho de nuestra predisposición como lo fue en otro tipo de proyectos en los cuales hemos aprobado, como el de la Universidad y jardín de infantes, que cuando le preguntamos a las autoridades del área de ellos nos dijeron que no tenía gastos por el simple



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

motivo de que la gente que iba a supervisar la construcción de la Universidad y el jardín pertenecía al municipio y eso no le generaba gastos, creo que era un proyecto muy amplio y muy importante, y con la sola respuesta a esta pregunta de parte del secretario nos bastó. En ese sentido agregamos al artículo tercero que es el que se refiere al equipo multidisciplinario, que ese trabajo sea ad honorem. Es nuestra propuesta." **Por Secretaría se da lectura a la redacción definitiva del artículo tercero. El concejal IBAÑEZ:** gracias señor Presidente nuestro bloque ha participado en la reunión de presidentes de bloques, y también los análisis al que hacía mención recién el concejal Salamanca y del análisis de este proyecto, sobre todo de esta ley tan importante que ya fue sancionada, mucha gente trabajó en ella, un grupo de padres cuyos niños habían sido afectado por esta problemática y trabajaron para que se apruebe esta ley. Nosotros consideramos que al crear una ordenanza debería tener una partida presupuestaria, indudablemente estamos de acuerdo con el proyecto por lo tanto nuestro despacho es favorable." **La concejal PALOMINO:** gracias señor Presidente también nuestro despacho es favorable, lo escuchaba exponer al concejal Salamanca y considero que este es un programa que se puede implementar tranquilamente a través del área de Niñez, más que nada si tiene que ver con la prevención del abuso sexual infantil y el área de Niñez ya tiene una partida presupuestaria asignada además de recibir el fondo del fortalecimiento por el convenio firmado, creo que no habría inconvenientes. Gracias." **Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con la modificación propuesta por el concejal Salamanca, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2305/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Créase el "**Programa Municipal de Información y Prevención del Grooming**"

**ARTÍCULO 2°:** El *grooming* es un flagelo inherente a la seguridad de los menores en Internet. Consiste en la realización de acciones deliberadas por parte de un adulto, con el objetivo de establecer lazos de amistad con un niño o niña por Internet, a fin de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor y posibilitando así, un posible encuentro sexual con el mismo.

**ARTÍCULO 3°:** El Programa tendrá una finalidad concientizadora y preventiva. Para casos en los cuales la problemática se encuentra instalada, el Departamento Ejecutivo buscará orientar, asesorar y derivar a los perjudicados mediante la atención de un equipo interdisciplinario, creado al efecto. Dicho equipo desempeñará sus tareas en forma ad honorem.

**ARTÍCULO 4°:** Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar tareas con el Consejo Escolar del distrito y las autoridades educativas provinciales a los efectos de desarrollar en las Instituciones Educativas el "**Programa Municipal de Información y Prevención del Grooming**" y a llevar adelante acciones a los efectos de prevenir, orientar y acompañar a los alumnos en ésta problemática con función preventiva y a derivar, de corresponder así, a los perjudicados a su atención por parte del equipo interdisciplinario.

**ARTÍCULO 5°:** El Departamento Ejecutivo Municipal, promoverá a través de su página web, la difusión de materiales y métodos de formación y prevención. Asimismo se deberá prever un link a través del cual la población pueda realizar denuncias y sugerencias relacionadas con la problemática.

**ARTÍCULO 6°:** El Departamento Ejecutivo Municipal creará e implementará talleres para padres, abordando la temática del *grooming*, con la supervisión y acompañamiento del equipo interdisciplinario.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**En este punto solicita la palabra ERRECA y concedida expresa:** disculpe la interrupción señor Presidente, este bloque propone si el resto de los concejales está de acuerdo debido a que hay un expediente que es el 6781, que es un Proy. Ord. declarando de utilidad pública y sujeto expropiación, dominio a nombre de Julián López González y teniendo en cuenta de que hay familiares en este recinto desde hace unos cuantos minutos, voy a hacer una moción de orden para que se pueda tratar este tema, que me parece que es del interés de todos." **El señor Presidente:** o sea lo que usted está



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

solicitando señor concejal, le aporta un poco a su inquietud, sería una moción de preferencia." **ERRECA:** como gustedo como quiera con tal de que se pueda tratar este tema a continuación." **El señor Presidente:** no es como quiera, es como dice el reglamento yo se lo aclaro para su conocimiento señor concejal. Vamos a remitirnos a lo que plantea el reglamento que dice: "*Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar la consideración de un asunto que figure en el Orden del Día*" si tiene despacho de comisión se requiere la mayoría absoluta de los concejales presentes, si el asunto no tiene despacho de comisión necesitará los 2/3 de votos de los concejales presentes. Informado del articulado ponemos a consideración la moción de preferencia del concejal Erreca" **Sometida a votación la moción aprobada por unanimidad por lo cual se pasa a considerar el punto 5) del orden del día: EXP. N° 6781/14: (DE): Proy. Ord. declarando de utilidad pública y sujeto expropiación, dominio a nombre de Julián López González. Los Bloques emitirán despacho en el Recinto. El Concejal SALAMANCO:** Muchas gracias señor Presidente, lo nuestro va a ser muy concreto, cuando hablamos del tema de una expropiación, para los que tenemos otro tipo de actividades evidentemente uno tiene que tener todo el asesoramiento posible, cuando hablamos de una expropiación nosotros aparte de las reuniones con la familia expropiada digamos, y con asesoramiento que hemos buscado, nosotros que una expropiación simplemente se define como una " institución de derecho público, constitucional y administrativo que consiste en la transferencia coactiva de la propiedad privada hacia el estado mediante una justa indemnización" esa es la definición de una expropiación. Vemos que hay dos cuestiones, una que se trata de un hecho coactivo, obviamente en esto hemos tratado de ser mediadores y también en las comisiones hemos solicitado tener reuniones, en lo individual en nuestro bloque hemos tenido con integrantes de la familia que se menciona para expropiar su bien pero no lo hemos tenido a nivel de un plenario como se solicitó, o a través de la Comisión ampliada. Eso no lo podemos lograr a pesar de haberlo solicitado. Cuando hablamos de una indemnización, de una "justa indemnización" a que nos referimos? la indemnización evidentemente tiene que ser equivalente al valor económico que tiene el objeto expropiado. Acá con respecto a eso ya hay un primer punto a tener en cuenta, cuando hablamos de los precios que se le otorga a un bien dentro de los fundamentos se habla de que los precios de los inmuebles de Bolívar en la actualidad ascienden a valores estratosféricos producto de la especulación. Eso podemos coincidir o no. Creo que es una interpretación muy simplista y que no responde a la realidad en absoluto y que es muy simple refutar ese tema, pero más allá de eso hay que hablar concretamente de la ley 7177 que cuando habla del valor de las propiedades en una posible expropiación, es la ley provincial sobre expropiación, habla de cotizaciones bancarias, es cierto, como se ha hecho pero también habla del valor a tener en cuenta es el valor de las propiedades linderas similares en cuanto a situación, superficie y precios abonados en el transcurso de los últimos 5 años. La misma ley de expropiación provincial habla de valores registrados, de tener en cuenta valores registrados en subastas judiciales y particulares por martillero público en la zona de ubicación del bien. Entonces por un lado existen valores estratosféricos y esta familia no sería beneficiaria de los mismos, no vemos por qué el motivo de semejante disparidad y someterlos a que éstos sean el ejemplo de disminuir los precios en Bolívar, a la familia López, entonces realmente es algo que consideramos que hay que tener en cuenta más allá en el caso de una expropiación, de una tasación bancaria con los valores reales, si los valores reales están por las nubes no vemos por qué la familia López tiene que dar el ejemplo de que sus propiedades estén a un valor digamos equitativo como se considera. Por otro lado se habla de un proyecto urbanístico integrador, nosotros en el proyecto tampoco hemos ese proyecto, no lo tenemos ni lo tuvimos, no vimos ni la maqueta de un proyecto de ese tipo, ni qué arquitecto realizó ese proyecto urbanístico integrador y tampoco vimos un estudio del impacto ambiental respecto al mismo. Entonces creemos que ese es otro tema para tener en cuenta. Un tercer aspecto para tener en cuenta cuando habla de los valores por los cuales se intenta una expropiación, teniendo cuenta valores bancarios,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

es que si los valores reales de las propiedades son mayores y como decía antes de acuerdo a la ley 7177, la ley de expropiación provincial, tienen cuenta los valores habituales de las propiedades linderas en los últimos remates por ejemplo, también estaría la posibilidad y uno dejaría abierta la puerta a un juicio de expropiación inversa, o sea se podría ser la expropiación pero también es lógico que el expropiado pueda hacer un juicio de expropiación inversa, demandando a la municipalidad por el valor real del mercado del inmueble, a lo que obviamente debemos adicionar el costo de un juicio, la tasa de justicia, los honorarios de peritos, los honorarios de abogados. Este es otro punto a tener en cuenta al hacer la nuestra evaluación para decidir nuestra votación. Por otro lado el artículo 17 de la constitución nacional expresa con total claridad, y está por sobre todas las cosas, para nosotros que dice "la propiedad es inviolable y ningún habitante de la nación puede ser privado de ella" y a nuestro criterio en este caso se avanza sobre la propiedad privada sin advertir el artículo 17 de la constitución nacional. Para finalizar y como dije que iba a ser muy corto, había otras alternativas, la citación a la familia fue exclusivamente para conversar y buscar una salida que fuera diferente a esta de la coacción, había otras alternativas el municipio podía comprarlo, se podría haber hecho una oferta, se podría haber cobrado cuotas, con hipoteca, se podía comprar en fin, como una forma de darle a la municipalidad una certeza absoluta de cuál va a ser el valor de dicha propiedad. En el caso que estamos hablando de una expropiación si nos sometemos, y el municipio después debe someterse a un proceso de expropiación inversa el resultado va a ser absolutamente aleatorio, puede ser disparatado, y pueden llegar a pagarse cifras inconmensurables por haber hecho las cosas mal desde un comienzo. Por eso no estamos de acuerdo con este proyecto y anticipamos que nuestro voto va a ser negativo. Muchas gracias." **El Concejal ERRECA:** Muchas gracias señor Presidente, muy breve también porque desde ya le adelanto el voto negativo del bloque de la UCR con respecto a este expediente, rechazando este proyecto de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de los bienes inmuebles de la familia López, coincidiendo y en un todo de acuerdo con los aspectos técnicos esbozados por el concejal Salamanca los cuales no voy a reiterar para la brevedad y adelantar el tratamiento de los demás expedientes y por no estar de acuerdo con las formas como fue planteado este tema. Ustedes recordarán que este tema fue planteado en primer lugar en forma mediática, como acostumbra hacer el kirchnerismo si ni siquiera los familiares o los propietarios tuvieran idea de que se trataba, menos aún nosotros los concejales nos entrábamos primero por los medios y después por el proyecto ingresado concretamente en este HCD, que fue allá por fines de diciembre del año pasado. Nos parece, reiteramos, que no son las formas en las que institucionalmente nos debemos manejar, más allá de la posibilidad de haberlos convocado a los propietarios, a los herederos, mínimamente a una reunión para debatir este importante tema, que para muchos de ellos debe ser una propiedad familiar, de un gran arraigo familiar valga la redundancia, de un gran cariño, donde muchos han desarrollado su trabajo durante toda su vida y donde han puesto sus expectativas y el futuro de su familia. Mínimamente nos parece que esto se debería haber conversado, se debería haber charlado, mucho más allá del objetivo del proyecto que no nos parece malo pero siempre en un todo de acuerdo con quienes realmente son los titulares de dominio de esta propiedad. Como lo adelantó el concejal Salamanca esta fue planteado en las reuniones respectivas, nuestro bloque mantuvo reuniones con algunos de los familiares, solicitamos las reuniones correspondientes en el seno de este H. Cuerpo, no tuvimos la posibilidad de hacerlas y venimos a reivindicar eso, la posibilidad de diálogo, de un acercamiento, la posibilidad de respeto fundamentalmente del estado hacia estos vecinos, éstos familiares. Por eso es que a prima fase este bloque está rechazando este proyecto del departamento ejecutivo." **El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente, creo que el análisis que se ha hecho en las diferentes comisiones, algunos planteos que hace la oposición son entendibles son entendibles como también nosotros consideramos que el diálogo que debería haberse tenido con la familia es muy importante y haber llegado a un acuerdo, pero acá no estamos hablando de la cuestión caprichosa, creo que se buscaron los elementos del diálogo, lamentablemente no se llegaron a una posibilidad de acordar, e indudablemente creo que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

el despacho de los bloques opositores es claro, nosotros mantenemos el despacho aprobando lo solicitado por el departamento ejecutivo y lamentamos que no se haya podido arribar a un buen diálogo, un buen acuerdo para ambas partes, ya sea la parte de la familia como también para la parte de la municipalidad que indudablemente tampoco creo yo señor Presidente que el tratamiento esta noche de este proyecto debe dejar cerradas las puertas para una instancia de diálogo y de la posibilidad de un acercamiento entre ambas partes y buscar los elementos necesarios para dejar satisfechos a la parte de la familia y a la parte de la municipalidad. Gracias muy amable." **El Concejal CARRETERO:** Gracias señor Presidente, me sorprende notoriamente que el bloque del FPV-PJ se lamente de que no se haya podido llegar a un acuerdo a través del diálogo, cuando en realidad no hay ningún diálogo acá, acá hay un proyecto claro y preciso para que se declare vía pública y sujeto a expropiación. O sea, ¿de qué diálogo están hablando? en ningún momento ese diálogo, nosotros pedimos y debe constar en actas de las comisiones, que se llame a los familiares para abrir esa instancia de diálogo, pero eso no ocurrió, a lo mejor no le llegó la invitación a los familiares, o no pudieron venir pero siempre fue nuestra propuesta y creo que la del FR también, llamar a los familiares a las comisiones para dialogar. Pero de alguna manera hay que ser claros, acá hay dos ideas, una es la que presenta el FR o la UCR que es dialogar primero, y la otra la del FPV que es expropiar y después dialogar. Pero acá hay que ser claros porque se confunda a la gente. Si a lo mejor hay un arrepentimiento de la manera en que él ejecutivo encaró el asunto, y el bloque del FPV se vio encerrado en una estrategia del ejecutivo, que ahora tiene que dar un paso o un retroceso, está bueno aclararlo, pero en ningún momento hubo voluntad de diálogo de su parte. Gracias señor Presidente." **La Concejal EBERHARD:** Gracias señor Presidente, este bloque por supuesto que esta abierto al diálogo siempre lo hemos estado en las comisiones. Lo que quiero aclarar es que esta instancia lo que se está aprobando, o no aprobando en este caso por mayoría, es un proyecto para autorizar al ejecutivo para que impulse el procedimiento administrativo ante las instancias provinciales que tiene las facultades para declarar de utilidad pública el bien que por muchos años ha estado ocioso y pensando siempre por supuesto en la comunidad y sin dejar por fuera los intereses de los propietarios, porque se respeta la ley, como dice en contraprestación se va a dar una indemnización y si no están las instancias correspondientes de acuerdo a la ley 5708 para hacer los reclamos efectivos. Pero en realidad una vez que se promulgue la ley. Porque acá se autoriza al ejecutivo para que impulse el procedimiento administrativo ante la legislatura provincial, que se arme un expediente, que se van a cumplimentar todos los requisitos, muchos de ellos están en el expediente que los nombró el concejal Salamanca con los cuales estoy de acuerdo porque la ley determina, y una vez que está en la Comisión de la legislatura provincial se procura concertar con los propietarios, llegar a un acuerdo de advenimiento. Por supuesto que tienen que tener una justa indemnización que como tiene que estar formada, acá voy a aclarar algo de lo que dijo el concejal Salamanca, no sólo por el valor real de la justa indemnización de la propiedad donde se tienen en cuenta todas las referencias que nombró, que es el artículo cuarto de la ley 5708 sino que también se tiene en cuenta el perjuicio directo que le ocasiona la privación de la propiedad a todos los propietarios \_Entonces quiero aclarar que la concertación y el acercamiento, no está todavía todo dicho,, esto es autorizar al ejecutivo a que lo impulse. En realidad la ley 5708 habla que tiene que ser declarado de utilidad pública por la legislatura provincial. Bueno señor Presidente, solamente quería hacer esta aclaración más que nada refiriéndome a esto de la falta de diálogo, o a la falta de comprensión, de acercamiento, todavía no ha llegado la instancia para hacer esa concertación y siempre hay instancias tanto administrativa como judiciales para hacer los reclamos pertinentes, por eso tenemos independencia de poderes en cuanto a la justicia para que defienda los intereses en conflicto. Muchas gracias señor Presidente." **SALAMANCO:** Sí, escuchaba a la Concejal y, la respeto por su actividad digamos, por su profesión, por el conocimiento del tema, pero lo que sí no puedo compartir es el tema de la predisposición al diálogo, o sea cuando uno encuentra un tasador de un banco en su casa que se le viene a tasar para expropiarla creo que el diálogo debió ser antes de encontrarse, cuando alguien tocó el timbre de su casa y le dice: "vengo a tasar su casa para expropiarla" me parece que a cualquiera de nosotros nos pasaría si viene alguien, nos toca la puerta y nos dice esto. Creo sinceramente, respeto



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

todo lo que dice la concejal, pero sinceramente el diálogo tiene que ser antes, porque si uno va a esperar el diálogo en la provincia de Buenos Aires no lo comparto en absoluto, nunca tuve tan clara una decisión como en este caso, creo que para nada puedo compartir eso. Después con respecto a nuestra función a nivel local o a nivel provincial lógicamente que se tiene que aprobar en la legislatura provincial pero ésta en nosotros que pase o no pase. Si lo aprobamos esto pasa, si no lo aprobamos no. Y nuestra decisión por lo menos de nuestro bloque es que no tenga ese primer paso porque sino la familia se va a encontrar con que tiene la expropiación hecha, y después va a generar la posibilidad de diálogo cuando esté luchando por poder cobrar, o sea realmente con los tiempos inflacionarios que corren hoy... creemos nosotros que habría sido más simple, mucho más simple compararlo, el municipio sabe cuánto puede pagar, se hace una hipoteca, se hace un acuerdo, se fija la forma, creo que si la intención estaba se podría haber hecho. Nada más." **El Concejal CROCE:** Gracias señor Presidente, le voy a ser sincero señor Presidente: en los 2 años y medio que llevo como Concejal jamás me imaginé que íbamos a estar debatiendo una expropiación por el peladero López, según me han contado mis abuelos, trabajo medio Bolívar. Por ahí voy a hablar de la parte de la historia, que triste que estemos hablando de una expropiación. Tengo el orgullo de que va a ser rechazada. Me voy a ir contento a mi casa porque va a ser rechazada (aplauzo) es una vergüenza esto. La concejal Eberhard entiende mucho en la materia y nos habla de diálogo, pero que no nos mientan, sino nos permiten que vengan los familiares a la Comisión, delegamos y está en las actas de la Comisión de Reglamento que por Presidencia se los iba a citar a los familiares, y no se los citaba, y no se los citaba y con él FR nos poníamos de acuerdo para reiterar, hasta nos pusimos a disposición que no sí se puede, de citarlos nosotros porque en Bolívar nos conocemos todos y quien no conoce a uno de los herederos de López, serán 8, 10 o 20 pero a uno lo conocemos todos, realmente este es un tema por el cual hoy no hubiera faltado por ningún motivo porque es un tema muy triste, que esté pasando esto en Bolívar porque no puede pasar a cualquiera de nosotros. Hay muchos lugares que tendrían que ser expropiados más que él peladero López pero lamentablemente le tocó a esa manzana que en infraestructura dijo el señor intendente cuando sin haber consultado a nosotros, ni a los familiares dijo que se iba a ahorrar el municipio 12 millones de pesos de infraestructura, entiendo poco de números pero la tasación del banco provincia es de 5.500.000 si lo dividimos por 40 lotes, que a mi criterio no se divide ese terreno en 40 lotes, pero sí lo dirigido da \$137,500 pesos, muchos se estarían peleando para ir a comprar un lote de esos. Cuando hablamos del diálogo, se delegó en la Presidencia y nunca se los citó, y queremos tener diálogo más adelante, cuando lo aprobemos? no lo vamos a aprobar, quédense tranquilos que no va a haber diálogo en ese sentido porque no lo vamos a aprobar. Pero con los familiares tuvimos charlas, conversaciones, al menos con algunos y hete aquí que cuando voy a charlar con uno para hacer una consulta, porque yo estaba seguro que en la propiedad vivía alguien, vive don Pedro López uno de los únicos herederos directos de don Julián López que tiene 84 años, hoy uno de los familiares fue lo que me dijo, nos encontramos que desde la Presidencia del HCD en su nombre, se los había citado a los familiares un día a la mañana y a la una de la tarde se les avisó que no vengan. Realmente nos llamó muy poderosamente la atención, pedimos en comisión informes para ver si se los había citado o no y nos dijeron que no después, desde acá, desde el HCD se nos dijo que no. Por ahí hubo un mal entendido con algún familiar, pero eso fue lo que nos comunicaron los familiares. El diálogo, lógico, está abierto pero lamentablemente lo cerró el oficialismo, no la oposición. Muchas gracias señor Presidente." **Sometido a votación se registra este resultado: votan por la afirmativa siete (7) Concejales. Votan por la negativa (9) nueve Concejales quedando en consecuencia RECHAZADO en mayoría el expediente. -----**

**2) EXP. N° 6879/14 (UCR): Minuta solicitando al DE reclame a la provincia de Buenos Aires, solución al problema de las delegaciones del Registro de las Personas de Pirovano y Urdampilleta, ante imposibilidad de tramitar los DNI. Con despacho favorable, el Bloque FPV-PJ emitirá su despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**





H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCION N° 63/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Dirigirse al Intendente Municipal Dr. Eduardo L. Bucca a los efectos de que reclame a la Provincia de Buenos Aires la pronta solución del problema que se ha suscitado en las delegaciones del Registro Nacional de las Personas, de las localidades de Urdampilleta y Pirovano, donde no se pueden tramitar DNI.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 6882/14 (FPV-PJ): Decreto declarando de Interés Municipal 25° Aniversario de la Escuela Secundaria Paraje La Vizcaína. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= DECRETO N° 64/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Municipal, el 25° aniversario de la Escuela Secundaria del Paraje La Vizcaína, que se conmemoró el 8 de mayo de 2014 y se festejará en el mes de octubre.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**4) EXP. N° 6874/14: (DE): Proy. Ord. convalidando Convenio Único de Colaboración y Transferencia con el ENHOSA. Con despacho favorable el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal ERRECA adelanta el voto favorable. El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente, este bloque destaca la importancia de estar aprobando esta noche este convenio para la segunda parte de la planta de tratamiento del agua de red para remoción del arsénico. Queremos destacar la importancia de la cifra de \$13,950,000 que ingresarán para esta obra tan importante, y que durante muchos años desde esta bancada en este HCD se presentaron infinidad de proyectos, de resoluciones, de pruebas concretas determinantes de la importancia de tener una planta como esta. Indudablemente esto tuvo su tiempo de tratamiento en las comisiones respectivas pero tenemos que celebrar porque es importante que esta segunda etapa se esté aprobando esta noche, que realmente sigan viniendo soluciones, como los cuatro convenios que ingresan por cerca de 40 millones de pesos, que tienden a buscar soluciones integrales para todos los habitantes de Bolívar, en este caso para la ciudad cabecera como así también se han aprobado convenios para las localidades. Nosotros consideramos la importancia de este tema y de la Comisión de presupuesto fuimos tratando a medida que se planteaban los pedidos de informes, de interrelacionados con el departamento ejecutivo a los efectos de contar con las respuestas necesarias y rápidas para dar tratamiento rápido a este expediente, sobre todo por la importancia comunitaria que tiene indudablemente ya un concejal de este bloque va a hacer uso de la palabra, pero esto es reafirmar la votación favorable y destacar que en este programa que está en un marcado en el plan más Cerca, Más Municipio Mejor País, más Patria ha llegado un montón de obra pública a nuestro partido, para la solución de la problemática de los vecinos. Gracias." **El Concejal BUCCA:** Gracias señor Presidente, repitieron varias veces que todo a destiempo diríamos, por algunos expedientes que se trataron algunos días más, a destiempo, el bloque de la UCR y con ese tema que podemos decir, 14 años señor Presidente jugando con la salud, eso es a destiempo, no interesarle absolutamente nada la salud comunitaria. Alguien dijo, con la salud no se juega, pero acá hubieron funcionarios que jugaron mucho con la salud. Y no vamos a hablar y decir después que estamos en el 2014 y que ya han pasado varios años, hay un presente y son los mismos protagonistas que siempre negaron una realidad. Y no que negaron lo que podíamos decir nosotros, señor Presidente, sino que negaron lo que decía la OMS, negaron lo que decían los organismos internacionales del cuidado del medio ambiente, etc. etc. entonces esta es una cuestión gravísima, lo que ha transcurrido durante estos años. Es innegable que se ha perdido mucho tiempo, y solamente la desidia, y la ignorancia, pueden haber cometido este grave, gravísimo error. Es bueno que de alguna forma hagamos, porque realmente este expediente lo tenemos que hacer, hay que hacer un poco de historia. Porque en realidad, en este momento podemos decir que termina un largo debate de 14 años. A usted le parece señor Presidente, 14 años bregando para llegar a una solución, de lograr en Bolívar agua potable? estamos hablando de una planta potabilizadora, porque acá no es solamente el abatimiento del arsénico, sino que es realmente el tratamiento profundo de todos los contaminantes



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que tiene el agua, y que luego con detalles lo vamos a estar diciendo. Porque acá se cometió un error, un gravísimo error, confundieron, pensando que esto era politiquería, a esto se le dio una seriedad notable en cuanto a llevar adelante el estudio, y usted señor Presidente me acompañó varias veces a la cátedra de toxicología y química legal, donde realmente después de algunas reuniones nos dijeron "ustedes tienen que hacer un estudio epidemiológico, descriptivo, durante 10 años para que tenga un valor de aprobación" y así lo hicimos, y en todo ese ínterin teníamos que dar por supuesto informaciones preliminares cosa que hicimos cuando ocupa una banca abierta para decirle al pueblo de Bolívar alertar sobre este problema es grave. Alertar. Casi me matan señor Presidente y de hecho no funcionó más la banca abierta, ese fue el último tema. Entonces, creo que es bueno de alguna manera porque en definitiva hay un desconocimiento a pesar de que esta problemática es diríamos altamente conocida desde hace mucho tiempo, en definitiva también es cierto q hay un desconocimiento en la población, en la gente e incluso porque no decirlo en los colegas porque tiene un grave inconveniente este problema del arsénico, que el arsénico no tiene olor, no tiene sabor, no tiene color. Es decir realmente es transparente el agua y quizás el mismo arsénico le da más transparencia. Y quería de alguna manera también, si se me permite señor Presidente, hacer un reconocimiento a un grupo que trabajó en forma extraordinaria, para llevar adelante este tema, fueron a recolectar firmas, y nos permitió esto llevarlas incluso a la Cámara de diputados de la nación, a la Comisión de salud en la provincia, al organismo de control del agua de la provincia de Buenos Aires Que es el el grupo de Agua, Salud y Vida que estuvieron trabajando y recolectaron más de 5000 firmas. Qué ocurría con este tema? que en realidad acá hubo una gran mentira durante todos estos años, es decir la información como un sello, que había mas de 50 microgramos en que se analizaba, esa información era tomada a nivel provincial y demás, y era por eso que Bolívar realmente no estaba dentro del mapa de la problemática del arsénico, porque hubo una negación desde el municipio en todos estos años atrás, así que esa es una de las cosas que realmente nos preocupó porque tuvimos que trabajar permanentemente y tuvimos que llevar las pruebas necesarias para que Bolívar dejara de ser una zona sin problemas con arsénico cuando realmente las tenía. Yo quiero señor Presidente decir porque insistíamos tanto con esta temática porque teníamos realmente la firmeza, la certeza de este tema, fundamentalmente comprobado con 26 pacientes que fueron estudiados exhaustivamente, y quiero también, si puede ser, que por Secretaría de me lean un mail del año 2004, lunes 29 noviembre 2004, que le enviara a usted señor Presidente desde la cátedra de toxicología y química legal por la profesora Clara López, profesora de la cátedra: **Por Secretaría se procede seguidamente a dar lectura al mail que expresa:** *"doctor Flores quería comunicarle que estuve en la reunión en Chile y me encontré con novedades interesantes, una de ellas es que hay una técnica que permite detectar arsénico en tejido cardíaco, y probablemente también se pueda ver en las lesiones a nivel de piel o en tumores. Esta era una de las inquietudes del Dr. Bucca así que les pido por favor que le transmita este mensaje. Muchas gracias y hasta pronto. Dra. Clara López profesora adjunta de la cátedra de Toxicología y Química Legal"* porque esta notificación? porque veníamos en todo el año 2004 trabajando desde el año 2000, llevando por supuesto la documentación respectiva a la cátedra, que era un análisis de distintas fuentes acá en Bolívar, de distintos barrios, y a su vez también de las personas, fotos y a su vez estudios histopatológicos donde hay fotografías con microscopio electrónico, el informe dice que es realmente provocado por ese tema, la alteración del tejido, y acá se entiende que hay inconvenientes precisamente por el mecanismo de acción que tiene este elemento, que vamos que tiene sus características que le dan una perfecta identificación, su abreviatura es As, tiene un peso atómico de 32, un número atómico es de 75, que se divide el arsénico en orgánico e inorgánico y es el inorgánico el que está en el agua y acá hubo tres protocolos, por eso quiero hacer un poco de historia, lo cual seguimos con este protocolo porque nos dijeron de la cátedra que siguiéramos, por una cuestión importante, desde el punto de vista médico que los temas malignos como el cáncer en sus distintas presentaciones fundamentalmente en lo que es a nivel del hígado, pulmón, próstata, aparato digestivo etc. etc., el 85% es ocasionado por el medio ambiente, una noxa que está en el medio ambiente, el otro 15% es por alteración del ADN o por cuestiones hereditarias. Por eso nos pusimos a investigar este tema, si en el 85% es una noxa en el medio ambiente que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ocasiona este problema, buscamos el tema del agua y nos dio diríamos después de 10 años de decir en forma contundente que provoca problemas graves. Además, tiene un efecto de intoxicación provoca otras enfermedades de tipo neurológico, circulatorio, etcétera etcétera, más allá del cáncer de piel y en distintos órganos. Acá hubo una negación, una negación lamentable, lamentable; porque como decía con la salud no se juega y se estuvo durante todo este tiempo negando una información donde realmente, que es una documentación del municipio de ese entonces donde habla y analiza cuando vino Plus Agua a hacer un estudio de cada uno de los pozos, y esto es algo que escapa a cualquier análisis, es decir, de 21 pozos tenemos que 16 tenían o estaban diríamos con contaminantes fisicoquímicos y todos esos pozos tenían que ser reparados o por renovados y a su vez exigía, porque acá está el informe, exigían el control de arsénico y de flúor. Pero a su vez también un informe hacia la población de la situación de estos pozos para tomar las precauciones que correspondan. Qué ocurrió? dejaron el informe pero después salieron por los medios diciendo que todo está perfecto, el agua de Bolívar era potable y que su vez recomendaban consumirla. Entonces digo, si la información después de ese estudio en el pozo uno decía que la especie físico química, o sea estamos hablando de arsénico y de flúor, están por encima del 60%; que para el pozo número cuatro caben iguales consideraciones que para el pozo número uno, estamos en las mismas condiciones; para el pozo número seis caben las mismas consideraciones que para el pozo uno y propuso cuatro, que para el pozo... y así seguimos. Y pasaron los años y no se hizo absolutamente nada. Eso es lo que realmente es más grave de todo esto. Lo único que salía era hablar mediáticamente o por los medios tratando de decir y negar una realidad totalmente palpable, totalmente confirmada por los estudios que se habían realizado. Señor presidente realmente esta situación es fundamentalmente para aquellos que van a tener poderes de decisión en el futuro, fundamentalmente me refiero a los jóvenes que no tomen a la política cuando alguien con fundamento y demás, presenta algún proyecto que realmente es un proyecto de bien comunitario, no tomen a la política, no prejuzguen como es una cuestión de la política, jamás se nos cursó señor Presidente este tema como para buscar una especulación política. Además que pueden criticar pero quiero que en esa crítica me comprendan, porque avanzaba y porqué defendía lo que estábamos haciendo, es muy claro, nosotros trabajamos con un norte, y a su vez con parámetros bien claros de lo que determinaba la OMS. Por aquel entonces estaba vigente en el artículo 982 del Código Alimentario Argentino que por litro de agua se podía consumir hasta 50 microgramos pero a su vez desde el año 1946 totalmente obsoleto, se empezó a trabajar y había informes de la OMS que no debía superar los 10 microgramos, de 50 a 10 hay una gran diferencia y por eso empezamos a trabajar con mucho énfasis en ese sentido, por eso fuimos invitados a la Comisión de Salud de la nación, que Ud. acompañó, que realmente estaba la profesora que defendió nuestra posición y así fue transcurriendo el tiempo hasta que en el año 2007, porque ya se veía venir, cambia el artículo 982 y dice que tiene que ser 10 microgramos en todo el país. Nosotros lo que decíamos era que teníamos que estar preparándonos para cuando esa legislación cambiara. Total que llegamos al 2007 totalmente desarmados, sin estar absolutamente preparados en nada, porque no quisieron hacer absolutamente nada jugando con la salud de las personas, eso es lo más doloroso. Llega el 2007 y existe una renovación cinco años más, llega el 2012 5 años más para el 2017. Cuando digo que por ejemplo en estos temas hay que ponerse en la piel del otro y acá termino Sr. Presidente. Hay que ponerse en la piel del otro. Como cirujano general hasta que hice cirugía, un buen número de cirugías cuando veía algunas enfermedades incurables le dábamos un nombre, el común, es tal el caso pero realmente no es un número, es una persona entonces uno decía pero qué ocurre acá, hicimos un estudio retrospectivo desde el año 90 hasta el 2000 estudiando todas las causas de muerte y demás, y tomamos este camino avalado afortunadamente tuvimos esa chispa diríamos, de ser avalados o estar asesorados académicamente, porque si no hacíamos bien las cosas esto no avanzaba tampoco, y quiero que se pongan también aquellos que han criticado tanto como vamos a permitir, cuando recibíamos los análisis, estamos hablando de 10 microgramos como máximo y recibíamos resultados de 240, de 190, de 160, a su vez que se repetiría una y otra vez y a su vez y a su vez señor Presidente con la firma de la cartera de toxicología y química legal. Cuando estudiamos a las personas, enviábamos la orina con aumento arsénico, le cortábamos el pelo que tenía contenido de arsénico



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

porque con la queratina uno de los lugares donde se fija el arsénico es en las uñas y el pelo. Éste es realmente todo un camino que llegamos ahora a este momento después de 14 años empezamos a ver realmente que se empieza a construir la planta potabilizadora en Bolívar, y todo este tiempo atrás mientras tanto las cosas se hacían a "ojímetro" por ejemplo porque no había ni tratamiento bacteriológico como corresponde. Se colocaba en un bidón, o se colocan incluso actualmente en bidón cloro sin tener en cuenta el cloro residual que queda en el agua, sin tener en cuenta el PH del agua, si necesita o si es más alcalina o más ácida y después en definitiva que ocurre, que hay tanto malestar por un día, dos días del tratamiento de un determinado expediente y estuvieron 14 años sin importarle la salud de la gente, eso es lo grave, eso es vergonzoso, realmente no hay una palabra del diccionario para ubicar el tema de esta cuestión, no hay una palabra, porque si supieran el mínimo de los problemas que ocasiona el arsénico inorgánico ustedes hubieran salido corriendo a resolverlo. Lo primero que hicieron es decir "Este usa al arsénico político". Lejos de la realidad, muy lejos de la realidad. A su vez repetíamos una, 10, 1000 veces, cuando decíamos ojo con las mamás o lo que ves, ojo con los niños, ojo con los chicos porque esto es algo simple de entender cuando vamos a la farmacia a comprar un jarabe decimos si es para un niño, decimos jarabe pediátrico porque tiene los miligramos necesarios para esa criatura. Acá tomábamos arsénico, seguimos, del agua de red lo mismo se toma para un bebé si le hace una mamadera que para una criatura de siete, u ocho años que pesa un determinado kilos que para una persona de 80 kilos y en ese sentido le estamos haciendo un tremendo mal. Señor Presidente ahora si vamos a estar terminando, me había olvidado... **el señor Presidente:** Dr. Bucca..." **BUCCA:** prometido y lo cumpla. **El señor Presidente:** muy bien, muy amable. **BUCCA:** hubo un caso señor presidente, cuando nos acercamos al Organismo de control de Agua de la provincia, OCABA para llevar nuestra documentación, prácticamente no lo podían creer, y llevamos la documentación con todos los estudios y que hicieron? mandaron los técnicos para ratificar o rectificar los valores inicie la gerencia técnica y de calidad del OCABA con fecha 21 diciembre 2009 procedió a tomar muestras para su posterior análisis físico químico, analizados los resultados obtenidos se observan concentraciones de arsénico de 170 microgramos. La OMS establece 10. Superando el límite máximo de la ley 11.820 que en ese entonces hablaba de 50 microgramos. El valor de fluoruros es de 2.6 superando el límite máximo de la ley que es de 1,5. El valor de cloruros es de 1306, superando el valor máximo que es de 250...1306... un poquito, no hay mucha diferencia de 1306 a 250, estamos cerquita. Que además se detectaron valores de sulfato y sólidos totales que superan los valores previstos en la normativa vigente. Señor Presidente feliz, muy feliz, todos debemos estar contentos porque hubo una decisión de resolver este tema. Estoy seguro que con el tiempo se van a ver los resultados contundentes. Y le cuento una sola anécdota de un paciente porque incluso hay testimonios, que esto no se refiere a enfermedades malignas sino a una enfermedad transitoria. Va al consultorio con falta de estabilidad, falta de sensibilidad en la planta de los pies. Tomo los reflejos, tiene reflejos muy disminuidos. Lo derivó al neurólogo que lo estudia, le hace una tomografía y me envía al paciente de regreso el doctor Macrina y cuando viene con los estudios, viene con más problemas, ya la marcha era mucho más dificultosa venía acompañado de la hija que vivía en Henderson, cuando ingresa al consultorio viene con una nota del Dr. Macrina que me dice que desde el punto de vista neurológico no le encuentro patología evidente, investigó intoxicación, debe estar intoxicado con algo. Y ahí, hago la autocrítica, no había pensado en esto que estamos trabajando. Se le hacen los análisis y demás y era realmente que tenía ahora es un señor que vive en el barrio Banco Provincia, está recuperado. Más allá de todo esto creo que es una buena noticia que ya se comenzó con la obra de la planta potabilizadora de agua y que realmente esto va a beneficiar fundamentalmente a las generaciones futuras. Gracias señor Presidente." **El Concejal CARRETERO:** Gracias señor Presidente, para ratificar lo que siempre hemos dicho, del que asumimos en este HCD desde este bloque siempre hemos estado totalmente de acuerdo, particularmente desde que asumí, con el tema de la planta potabilizadora, hemos votado todos y cada uno de los proyectos, convenios, addendas y todo, para que rápidamente se hicieran las obras porque todo lo que se puede corregir y mejorar, y pensar en positivo y para adelante, sobre todo lo que hace a la salud y al tema ambiental así que en ningún momento, no me hago cargo de las trabas, o los palos,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

o la negación de los problemas del agua. Es un tema que se resolverá y que si es cierto que están tan preocupados que no ha sido solamente tema políticos, se tendría que haber resuelto antes y en vez de pagarle a Iúdica otros cantores o presentadores, hubieran hecho la planta potabilizadora en el primer mes de asunción porque no son 14 años, son 17 años salvo que seamos camellos y hace tres años que no tomemos agua, pero seguimos tomando el mismo agua entonces me parece que no ha sido, que no se ha actuado con la celeridad si es que es un tema tan importante. El tema de uno, o dos días de retraso la realidad es que por respeto a usted señor Presidente, había quedado ya en el primer punto pero su compañero de bloque le dio la mano y lo sacó a flote de nuevo. Nosotros lo que estamos pidiendo es que se respete lo que usted mismo nos prometió cuando nos mandó el mismo día que asumió de nuevo, nos mandó una carta a todos los bloques, que dice: " de mi mayor consideración tengo el agrado de dirigirme a usted - está dirigida al presidente del bloque - que los días y horarios de reunión de comisiones serán lunes y miércoles a partir de las 19:30 horas. Con respecto a las sesiones en período ordinario serán los miércoles a las 19:30 horas con una periodicidad quincenal, el día posterior a la sesión que correspondiese a las comisiones se destinará a las eventuales reuniones de bloques. Sin otro particular saludo a usted muy atentamente. Dr. Francisco Siro Flores presidente del HCD" entonces nosotros pensamos que se debería cumplir lo que usted mínimo manifestó, y que acatamos de hacer reuniones quincenales para que justamente no se nos junten tantos temas y podamos darle más celeridad. No lo queríamos sacar a relucir pero el Dr. Bucca insistió y queríamos aclararlo. Nada más" **el señor Presidente:** muy bien, creo que está bien la postura y hay que hacerse cargo y está correcto. Creo que en mi caso y en el caso de la proposición suya está correcta y también está muy correcto del tema de que hay que tener presente la concurrencia a las comisiones, esto ya que sale a colación lo resultamos, lo hablamos en la reunión de presidentes este replanteo o esta situación que se ha dado por distintas circunstancias, entiendo que el compromiso debe ser de todos." **BUCCA:** no podía estar ausente la chicana política concejal Carretero ni en los temas más sensibles deja la chicana, chicana política, diciendo que son 17 años. Primero avala y después justifica la inoperancia. Primero avala, y después es como que es el estado municipal ausente en la principal vacuna diría yo que es el agua potable para la salud de las personas, no le interesa. Pero a su vez lo comprendo porque no estado jamás ha dado un paciente que tuvo este problema. Porque si yo le llevo a llevar un paciente realmente con intensísimo dolor, donde te trae en un paquetito las 10 uñas de las manos que se le caen, que el tratamiento es irreversible para resolver ese tema por la tromboangeitis que produce este veneno que es el arsénico, no hubiera hablado. Típica persona Concejal, que lo respeto mucho, pero que ahora tuvo un desliz en el sentido de la humanización. Como no le ocurrió entonces no le interesa los 17 años porque tomamos estos dos años porque en definitiva le aconsejo, le digo señor concejal Carretero que no se pudo hacer antes, porque se empezó a trabajar desde el primer día. Sabe por qué no se pudo hacer antes? porque los informes de acá eran como uns sellito que ya le dije de 50 microgramos, todos los pozos del uno al 21, decían 50 microgramos y es mentira porque vinieron de la OCABA y vinieron ahora también los técnicos de nación para corroborar si había una alteración o un hidroarsenicismo acá en Bolívar y lo hay porque sino no fueron puesto la planta potabilizadora. Le estoy mostrando los análisis de la cátedra y duda, claro que duda, porque el arsénico no tiene color, no tiene olor y bueno la población afortunadamente en el futuro va a tomar un agua realmente potable y se van a beneficiar sus hijos, sus nietos y demás." **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2306/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto el pasado 19 de junio de 2014 entre la Municipalidad de Bolívar y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución del proyecto "**Planta de Tratamiento de Agua de Red para Remoción de Arsénico - ETAPA II**", en la ciudad de Bolívar, que expresa: -----

**CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO, en adelante "ENOHSA", representado por su Administrador, Ing. Lucio Mario TAMBURO, y la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR en la Provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por su Intendente, Dr. Eduardo BUCCA, en adelante el "ENTE EJECUTOR", y considerando:

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, lleva adelante entre otros, el PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA, el cual contempla el área "MEJOR CALIDAD DE VIDA, MÁS SALUD", cuyo objetivo principal en el área de saneamiento, es la ejecución de obras de suministro de agua potable y desagües cloacales, que tiendan a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.

Que el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO -ENOHSA administra diferentes Programas que tienen por objeto, el financiamiento de proyectos y actividades de saneamiento, a fin de dotar y mejorar los servicios de agua potable y/o desagües cloacales.

Que asimismo tiene como objetivo profundizar las actuales políticas relacionadas con la expansión de los mencionados servicios, resultando conveniente que en jurisdicción del ENOHSA se ejecute en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario -PROARSA -, el otorgamiento de financiamientos no reintegrables bajo la operatoria del PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA. Por ello, las partes convienen en celebrar el presente CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se transcriben:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El ENOHSA, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario - PROARSA -, en adelante el PROGRAMA, otorga un financiamiento no reintegrable al "ENTE EJECUTOR" hasta la suma total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$13.950.000,00), destinado a la ejecución del proyecto "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE RED PARA REMOCIÓN DE ARSÉNICO - ETAPA II, en la Localidad de Bolívar - Provincia de BUENOS AIRES, conforme a lo estipulado en el Reglamento del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario, aprobado por Resolución ENOUSA N° 124/12, el cual el Ejecutor declara conocer y aceptar en este acto. La plena efectividad del Financiamiento otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias del PROGRAMA. Bajo ninguna circunstancia el monto otorgado podrá sufrir variaciones superiores al establecido en el presente Convenio.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El ENOHSA realizará un primer desembolso por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.395.000,00). Los desembolsos subsiguientes serán realizados contra el avance de la ejecución del financiamiento. El ENTE EJECUTOR se compromete a notificar fehacientemente el número de la cuenta bancaria en la cual se efectivizarán los desembolsos del presente Convenio.

**CLÁUSULA TERCERA:** La validez del presente financiamiento será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, contados a partir de la firma del presente Convenio, debiendo el ENTE EJECUTOR acreditar dentro del plazo de NOVENTA (90) días de suscripto el presente Convenio la realización del proceso de contratación, en caso contrario el ENOHSA podrá dejar sin efecto el financiamiento comprometido.

**CLÁUSULA CUARTA:** De no cumplir el ENTE EJECUTOR con la obligación de justificar los montos recibidos, conforme lo establecido en el Reglamento para la Rendición de Cuentas aprobado por la Resolución ENOHSA N° 363/07, que como Anexo I forma parte integrante del presente; o cuando se detectaren irregularidades en la ejecución de la obra o en el proceso de adquisición de materiales, el ENOHSA podrá aplicar las sanciones establecidas en el Reglamento del Programa.

**CLÁUSULA QUINTA:** El ENTE EJECUTOR será el único responsable por todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de la construcción de la obra, de las fallas operativas y/o constructivas devenidas de errores de cálculo y/o en la ejecución de las obras, como así también durante la adquisición y traslado de los materiales financiados. El ENTE EJECUTOR se obliga a responder frente a cualquier reclamo de terceros derivados de las obras que se ejecutarán en el marco del presente Programa, aún respecto de hechos que pudieren considerarse caso fortuito o fuerza mayor, manteniendo indemne al ENOHSA.

**CLÁUSULA SEXTA:** El ENOHSA, se reserva el derecho de inspeccionar y supervisar la obra y/o adquisición de materiales financiadas y todos los aspectos técnicos - operativos que a ella se refieran. Asimismo, el ENOHSA, y los organismos de contralor nacionales, podrán auditar todos los aspectos técnicos, contables y financieros del ENTE EJECUTOR directamente referidos al subsidio otorgado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso - Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de generarse cuestiones controversiales relativas al presente Acuerdo no resueltas en sede administrativa, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiese corresponder.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**CLÁUSULA OCTAVA:** Las partes fijan los domicilios especiales que se denuncian más adelante, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que recíprocamente se cursaren, a saber: el ENOHSA en Av. Corrientes 1750, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el ENTE EJECUTOR en Belgrano N° 11, de la Ciudad de Bolívar, Provincia de BUENOS AIRES. De conformidad, ambas Partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 2014.

#### **ANEXO I**

#### **REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS. MUNICIPIOS y/u otros ENTES**

**PRIMERA:** Los Acuerdos y/o Contratos.3. suscribirse con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, en los cuales se establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias, o 6 - Activos Financieros, deberán incorporar el procedimiento establecido para la rendición de cuentas, el que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la Nación.

**SEGUNDA:** Los Acuerdos y/o Contratos a suscribirse deberán contener los siguientes requisitos:

1. Individualización del organismo receptor de los fondos;
2. Individualización de la cuenta receptora de los fondos, la que deberá cumplir con las siguientes consideraciones:
  - a) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transferencias que se realicen en el marco de los instrumentos suscriptos.
  - b) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro y Municipios ubicados hasta el primer cinturón de la Provincia de Buenos Aires, deberán abrir una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, y una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada programa, a efectos de identificar las transferencias pertinentes que surjan de la ejecución de cada Acuerdo y/o Convenio suscripto.
  - c) Otros Entes y/o Municipios no incluidos en los apartados precedentes, podrán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en el Banco de la Nación Argentina, la cual deberá reflejar todas las operaciones que correspondan en una cuenta contable exclusiva, en función a la normativa aplicable en cada caso, a efectos de poder identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada Acuerdo y/o Convenio en particular.  
Podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en aquellos casos en los que, conforme la normativa aplicable a cada Programa, se prevea que el envío de fondos no se realizará en forma parcializada.
3. El monto total de las transferencias a realizar durante la ejecución del Acuerdo y/o contrato, el cual deberá rendirse.
4. El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia.
5. El plazo de obra estipulado.
6. La especificación de los datos referidos a la cuenta bancaria a la que deberán girarse los fondos.
7. La fijación del plazo para efectuar las rendiciones de cuenta de los fondos oportunamente transferidos.
8. La especificación de que, "en caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL y bajo que mecanismo.
9. Identificación de los responsables de la administración, mantenimiento, custodia y/o beneficiarios de las obras y/o inversiones a realizar.
10. El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.
11. La metodología de rendición de cuentas deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:
  - a) Copia del o los extracto/s bancario/s durante el período que comprende la rendición por cada Acuerdo y/o Convenio, de acuerdo a las condiciones y pautas estipuladas en el punto 2 del presente Reglamento General.
  - b) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo o certificados de obras debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación.
  - c) La remisión de la información citada en los puntos a) y b) indicados precedentemente, deberá ser por nota debidamente autenticada.
12. El compromiso de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.
13. El compromiso de la CONTRAPARTE de "cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldaría, cuando éstos así lo requieran.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

1.4. En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.

15. En caso de corresponder, la expresa mención y rúbrica de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa o posterior a la transferencia de los fondos.

**TERCERA:** Detectado un incumplimiento en el proceso de rendición de cuentas dentro de los (30) días, de vencidos los plazos previstos para su realización, corresponderá que:

1. El responsable del Programa comunique sobre dicha situación a la máxima autoridad del Organismo.
2. En base a la información suministrada por los responsables de los Programas, se informará a la Secretaría de Obras Públicas.

Asimismo el ENOHSA, por intermedio de las áreas pertinentes, tomará las medidas de su competencia a los fines de obtener el reintegro de los fondos.

3. Se deberá comunicar a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, la existencia de la situación mencionada en el punto anterior con más los antecedentes correspondientes, quien tomará la intervención de su competencia.

**CUARTA:** En caso de incumplimiento en la rendición de cuentas, la máxima autoridad del Organismo tendrá la facultad de proceder a disponer de las siguientes acciones:

1. Interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
  - a) Incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en Acuerdos y/o Contratos suscriptos.
  - b) Objeciones formuladas por la SIGEN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos.
  - c) La utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine.
2. Interrumpir la suscripción de nuevos convenios
3. Adoptar las acciones que jurídicamente correspondan.

**QUINTA:** Los Responsables de los Programas deberán presentar en forma trimestral, a la máxima autoridad, un informe detallando los incumplimientos detectados en los procesos de rendición de cuentas, situación que también deberá notificarse a la Unidad de Auditoría Interna.

**SEXTA:** El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los Acuerdos y/o Contratos que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**EXP. N° 6830/14 (UCR):** Minuta solicitando al DE informes referentes a intervenciones quirúrgicas en el hospital Sub Zonal. Con despacho favorable el bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ:

Gracias señor Presidente nuestro bloque hizo el análisis respectivo de este pedido de informes y también consideramos oportuno realizar las consultas con el personal del hospital e indudablemente haciéndonos eco de sus dichos y también de una solicitada que salió en los distintos medios que indudablemente plantean la situación de un compromiso inquebrantable con lo que es la realidad de la salud pública, consideramos que este pedido de informes y en algunos planteos, sobre todo que prácticamente fue muchísima la cantidad de gente afectada al Hospital, que firmaron esa solicitada, es un ataque a la salud pública, es un ataque a los profesionales que trabajan en el Hospital y los distintos cuestionamientos que se hacen, hemos visto en muchos pedidos de informes, temas que se plantean desde las redes sociales. Indudablemente creo Sr. Presidente que están los distintos estamentos para hacer las correspondientes denuncias, pero más allá de que siempre estén faltando cuestiones a nivel hospitalario y que indudablemente constantemente la demanda es cada vez mayor, porque ya no es solo del partido de Bolívar sino de distintas ciudades aledañas, creemos que este pedido de informes desvirtúa un poco y ataca un poco lo que es la salud pública en el partido. Por lo tanto nuestro despacho es Negativo.” El Concejal

**SALAMANCO:** Con respecto a este expediente quiero hacer una aclaración, se dice que damos despacho favorable por ahí pudo haber habido un error en el momento de emitir el despacho porque en comisión se habló en un momento de alguna modificación del proyecto, pero en realidad salió como vino. Entonces con respecto a eso, no, nuestro despacho es negativo, por una cuestión de que cuando se habla de este tipo....surgió este tema por medios de prensa, digamos; fue la primera forma al menos para nosotros en que nos interiorizamos. Porque en esos medios también se hablaba de que se respondía con este pedido ante innumerables comentarios en las redes sociales, en el diario La Mañana había una nota donde se hablaba de innumerables comentarios en las redes sociales, en base a





H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

eso era uno de los parámetros que se tenía en cuenta para tomar la decisión de presentar este proyecto y nos parece que como punto de partida de ninguna manera puede ser, aunque sea uno de los parámetros, el tema de las redes sociales como fuente de información para tomar una decisión de generar un proyecto de este tipo. En el proyecto se habla también de virilización de redes sociales, nosotros estamos todos los días permanentemente con todo el uso y mal uso de las redes sociales ante las cuales uno tiene que tener la absoluta libertad por todas las expresiones de todo el mundo cosa que particularmente no las apruebo, y cada uno con seudónimos, se ven hasta maniobras políticas, maniobras de todo tipo y estamos absolutamente en contra de todo eso y también estamos en contra de utilizar comentarios de redes sociales como fundamento en este tipo de cuestiones. En otro momento del proyecto también se habla de muertes atribuibles a prácticas realizadas en el hospital, me parece que tampoco a nivel del HCD no sé si tenemos porque esa es una potestad que en vez de ninguno de nosotros, atribuir una muerte a una.. a prácticas realizadas y muertes producidas eventualmente por dichas prácticas. Creo que nadie de nosotros va a poder contestar, a lo sumo se puede hacer un requerimiento judicial, y en eso cualquier legislador puede apoyar incluso a la familia, y cada uno de los profesionales estamos expuestos a este tipo de cosas y bueno cada familia, cada persona, tiene la capacidad como para poder hacer las demandas por cosas están bien, mediana, o mal hechas como uno lo quiera tomar. Pero esto está mucho más allá del hecho concreto de lo que expliqué hasta este momento con respecto al tema de las redes sociales, o el manejo de los fundamentos en esto, si aparece en un medio de prensa o no, creo que esto queda totalmente en un segundo plano y el tema más importante es que no ayuda absolutamente nada, realmente estoy totalmente convencido no ayuda en nada porque medicina, como en otras cuestiones, pero en salud fundamentalmente hay mucha cuestión de confianza, entonces hay una confianza, una relación médico-paciente, una relación de confianza con un sistema de salud, con un efector de salud y entonces con ese tipo de confianza está absolutamente claro cuando el paciente que van al médico, el médico no le dio un medicamento, no le dio nada pero sí se sintió bien sale y dice "ya me siento bien, estoy mejor", todo eso se rompe con el mal uso de las expresiones o con la búsqueda que, ya les digo, nadie está exento y hay que buscar toda la responsabilidad absoluta en cada uno de los profesionales y en el área y en el medio que sea. Pero es muy difícil revertir eso y siempre recae el problema en la gente que tiene menos recursos porque siempre se habla de las derivaciones a otros lugares que hay gente que dice "no, la salud en Bolívar por esto o por esto o lo otro" y esto lo hablo más allá de cualquier etapa política, que estemos hablando de ahora o de antes, esto es histórico en Bolívar la gente dice: "en Olavarría es mejor la salud que acá" y les puedo asegurar, hablo con médicos de Olavarría, las personas que tienen la posibilidad de alguna cirugía que viven en Olavarría piensan exactamente lo mismo de Olavarría y dicen "nosotros nos vamos a operar a Buenos Aires, a La Plata". Me acuerdo de casos muy conocidos de personas que por ahí tienen la posibilidad, me acuerdo de Amalia Fortabat que para un tratamiento dijo "no creo en la medicina argentina, en la salud y me voy a operar a Estados Unidos" y tuvo una complicación bastante importante en ese tema. Entonces cuando uno no tiene confianza y no genera la confianza, creo que eso no es bueno, creo que todas las investigaciones hay que hacerlas, se puede consultar a todo el mundo, pero nunca con algo nosotros podemos colaborar con esa pérdida de confianza más allá de que no me cabe duda como en todo momento lo digo, y en cada acto o en cada proyecto estemos en contra o a favor, nunca voy a creer en la mala intención ni en la pura visión negativa de pensar que uno quiere perjudicar a la población. Pero evidentemente no es lo que se logra. Entonces creo que ese tema de confianza cuesta recuperarla y es muy difícil y ese es el fundamento básico del cual no estamos de acuerdo con este proyecto. Muchas gracias señor Presidente." **El Concejal NICOLA:** Gracias señor Presidente, es cierto, no hay que juzgar malas intenciones. La expresión que uno emite tiene distintas interpretaciones, depende del receptor. La estadística, y lo saben muy bien los concejales que hace 20 años están ocupando un cargo, es una de las cosas que más me apasionó cuando tuve que ejercer alguna función mínima como es la dirección del hospital de Pirovano. La estadística es una contribución al método científico, y contribuye a mejorar la calidad en todas sus expresiones. Cuando busqué literatura respecto a todos esos ítems, me encontré con que en la Argentina no hay, si hay en Europa, en Inglaterra, en Holanda,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en Estados Unidos, en Cuba, en México, en Chile, estadísticas de esto que es lo que estamos hablando. Que no es ningún cuco. Usted señor Presidente es médico y sabe que uno de cada 250,000 anestias generales se mueve, puede ser usted, yo o cualquiera de los que estamos acá. Como lo sabemos? por estadísticas. El 0.3, hasta el 5% de cada 5000 habitantes puede tener una muerte intraquirúrgica y con esto no estoy responsabilizando al cirujano y al servicio si no que está dentro de la estadística mundial. De esos el 70% se muere por enfermedades prevalentes o por la misma enfermedad que lo llevó a una cirugía. El 0.3 al 1.5 por ciento cada 10,000 endoscopías se muere. Porque lo tengo que ocultar? si es una realidad mundial, porque la gente firma cuando se interna o se va a operar una constancia de que está de acuerdo, una conformidad para que le hagan lo que tienen que hacer? me parece espectacular que tengan la conformidad y a devolución decirle: "señor" es una vieja costumbre de muchos, supongamos que me voy a operar de apéndice, que es una pavada pude, me voy a operar de amígdalas, un chico y sale muerto. Estoy mintiendo o es una realidad? las estadísticas, digo, sirven fundamentalmente para mejorar la calidad en toda su expresión, si usted está dentro de esos límites de la literatura mundial que hasta se puede descargar por los medios de Internet, las estadísticas de muchos hospitales, hasta la Asociación Americana de Anestesia baja este tipo de estadísticas para toda América. La gente debe estar informada de que un acto, una práctica médica no es un hecho menor y todos sabemos que no existe mayor correlación entre médicos de planta y médicos residentes, que prácticamente estadística en la misma. Hay un 0.3 x 5000 que la causa pudo ser adjudicada a un hecho intra operatorio fuera de lo que indicaría la prevalencia o la suposición de que pudiera suceder. Es más, creo que a los pocos días sale algo que me pareció bárbaro, que no lo recibimos en la comisión, que fue la cantidad de prácticas que se hacen en el hospital de Bolívar. La gente lo debe saber. Si yo estuviera juzgando la actitud de mis colegas no los estaría defendiendo ni el Círculo Médico o el Colegio de Médicos. No pondría mi cuerpo para que me internen en el hospital de Bolívar, o a los de mi familia y sin embargo lo hago y envío a mis pacientes a esos que con una palabra se los cura, los envío al hospital de Bolívar porque integro el grupo de profesionales del hospital, más que de profesionales de personas que trabajamos en el sistema de salud de Bolívar. Y cuando hablo de un comité de ética, eso me hago cargo es porque por los medios que sean no puede existir que personas que somos compañeros de trabajo, estén abriendo juicio público sobre otro compañero de trabajo, para eso tiene que haber un lugar donde vaya y lo diga, para eso tenemos que educarlos a que así lo hagan. Y cuando hablo, que también me hago cargo, de un comité de infecciones es porque es un reclamo de todos los profesionales del hospital de Bolívar que tiene una complejidad que no hemos recibido pero suficiente como para tener un comité de infecciones cuando el 30% de todas las muertes son producidas por sepsis. Entonces la estadística que uno puede solicitar por más que uno vea que es personalizada no es para responsabilizar a personas sino para deslindar responsabilidades y sabe? Le voy a decir una cosa más: quién es el responsable de una situación? El empleador o el empleado? En nuestro caso somos los empleados, no siempre somos los empleados los responsables. Y la mayoría de los juicios lo dicen porque la mayoría de los juicios son positivos para el profesional. Lo que buscamos con esto no es generar ningún tipo de controversia ni con los colegas ni políticas porque la salud no tiene ni camiseta de futbol ni colores de partidos políticos como el agua. Y Dr. Bucca Ud. me incluye y yo apoyé siempre su trabajo sobre el agua como apoyé siempre, y no solo lo manifesté sino que lo hice, el programa de prevención de la Salud, porque todo lo que es positivo y de lo que se puede generar una cultura, estoy totalmente de acuerdo. No voy a renegar si votan en contra, porque la interpretación de la expresión fue distinta. Y muchos de los colegas que firmaron, y con los cuales tengo todos los días contacto con ellos, entendieron cuál era la finalidad de solicitar estadística, alguna vez la tenemos que hacer y alguna vez debemos ponernos al lado de toda esa gente, que está trabajando a destajo porque si hay algo que el 95, 99% de la población agradece es la forma y el empeño con que el personal de los 3 hospitales los atiende. Por fuera de las falencias que puede haber, yo hace 24 años y hace 24 años que le puedo decir de falencias, en distintos gobiernos de los cuales muchos de los que estamos acá hemos sido participes y me encantaría que un día nos sentemos y tratemos de lograr objetivos finales que nos engrandezcan, si estuviera criticando a todo el personal, o enjuiciando malas praxis, primero que no enviaría a mis



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pacientes por confianza y no vendrían tampoco los de los pueblos de los alrededores y tampoco vendría todos los jueves a poner mi responsabilidad en el cuerpo de una persona, aunque no me lo reconozcan vengo por vocación y lo voy a seguir haciendo. Mis respetos a todos mis colegas que se encuentran absolutamente desprotegidos ante un evento en que supuestamente se los involucra en una mala praxis. Lo que siempre busqué y busco es demostrar que la actividad profesional, la morbilidad y la mortalidad están dentro de las estadísticas mundiales, que lamentablemente Argentina, busque por donde busque algún hospital puede que tenga algo de ello pero no la tienen, y creo que para trabajar seriamente y mejorar la estadística es de extrema importancia.” **La Concejal JOFRE:** Gracias Sr. Presidente solamente Concejal Nicola le quiero hacer una pequeña aclaración con respecto al comité de infecciones, hace 20 años soy bacterióloga y microbióloga molecular y hace 20 años que estoy trabajando en el Hospital de Bolívar y hemos intentado innumerable cantidad de veces conformar el comité de infecciones con un grupo de medicas, con enfermeras y no se ha podido lograr, no es que no lo estamos intentando, en este momento estamos tratando de reflotarlo nuevamente porque tenemos la suerte de tener en este momento trabajando en el Hospital una infectóloga que no teníamos en otras oportunidades y que nos está ayudando en el control de infecciones. Eso en primera instancia. Y en segunda instancia sabemos que cada institución tiene su propia estadística y sus propios niveles en cuanto a las infecciones y quiero poner en claro que en el hospital de Bolívar jamás tenemos un 30% de muerte por sepsis, podrá ser una estadística de otros hospitales pero no del nuestro. Muchas gracias.” **NICOLA:** No, le agradezco infinitamente porque sinceramente el día que estaba en la sala de pre-cirugía y pregunté quién era la persona que estaba, me pareció excelente y muy sencilla, me dijeron que era una infectóloga y realmente me generó una gran satisfacción porque sabemos que las infecciones intrahospitalarias son problemas gravísimos. Yo cuando dije el 30% es el 30% del 5% de las muertes, no el 30% del total, la primer causa de muerte dentro del 1,5 al 5% de las muertes es la sepsis, en segundo lugar los problemas cardio-respiratorios y tercero los renales. Es una aclaración académica simplemente coincidimos y me agradó siempre que podamos hacer cosas en común, con vos hemos trabajado y hemos tratado de ver en la parte de infectología de la mejor manera posible desde un pueblo que tiene recursos muchísimo menores q los que tienen acá y donde no puedo ser jamás un juez de un colega cuando te tenés que bancar a 70 kilómetros solo, desde un chico con convulsiones hasta un ACV o a un infartado. Y dentro de mi estadística tengo muertes, naturalmente, y malas praxis quizás, pero nunca llegué a un juicio por la relación medico-paciente que es fundamental, por eso cuando hablamos de un comité de ética es para tratar de que todos más o menos tengamos las mismas pautas de interrelaciones con los pacientes y entre nosotros mismos. Gracias.” **Sometido a votación, votan por la Afirmativa siete (7) votos (UCR) Votan por la Negativa nueve (9) Concejales (FPV-PJ y FR). Queda así RECHAZADO en mayoría.** -----

**5) EXP. N° 6852/14: (UCR): Minuta solicitando al DE línea telefónica para el CAPS de Urdampilleta. Con despacho favorable el bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 65/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Dirigirse al Intendente Municipal Dr. Eduardo L. Bucca a los efectos de que, por medio del área que corresponda, asigne una línea telefónica para el CAPS “Juana Necol de Guaristi” de la localidad de Urdampilleta

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**6) EXP. N° 6876/14 (FR): Minuta solicitando al DE entoscado del camino de acceso al cementerio de Urdampilleta. Con despacho favorable el bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCION N° 66/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Dirigirse al señor Intendente Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a dar una respuesta positiva a este pedido de entoscado o mejorando este tramo de camino desde el acceso hasta el cementerio de la localidad de Urdampilleta.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**EXP. N° 6880/14 (UCR): Proy. Ord. creando la Dirección Municipal de Prevención de las Adicciones. Con despacho favorable los bloques FPV-PJ y FR emitirán despacho en el Recinto.**

**El Sr. Presidente:** Este tema también se conversó en la reunión de presidentes de bloques y se planteaba una temática parecida al del grooming con relación a los recursos, se intercambiaron opiniones entre los distintos presidentes, y el bloque de la UCR hace una propuesta que pediría por favor que la den a conocer acá en la recinto." **La Concejal PALOMINO:** nuestra propuesta es en el artículo cuarto, que se faculte al departamento ejecutivo a crear la partida presupuestaria que considere necesaria para su ejecución, ya sea en el ejercicio vigente, como en el ejercicio futuro" **El Concejal IBÁÑEZ:** hemos hecho respectivo análisis de este proyecto de ordenanza, y se planteó en la reunión de presidente de bloques este tema de las partidas presupuestarias a los efectos de crear una dirección municipal. Creemos señor Presidente que tenemos los elementos suficientes para trabajar en ese tema de la drogadicción, creo que desde esta bancada se han presentado infinidad de proyectos referidos a este tema durante todos estos años que ha tenido la posibilidad de participar en ese ámbito deliberativo y democrático. Pero la que más resaltamos es a la ordenanza 2061/2010 que surge a partir de tener varias reuniones con distintos estamentos educativos y con distintos sectores de la comunidad como el Colegio Farmacéutico para hablar de esta problemática había por el año 2009 y que nos llevó en su momento, cuando asumió en ese año el escribano Erreca a tener una reunión con el entonces intendente hoy concejal: nuestra preocupación como bloque opositor y también el acompañamiento a las políticas públicas que se pudieran realizar respecto al tema de la prevención de la drogadicción y el trabajo en conjunto de los distintos estamentos del estado nacional provincial y municipal. Lamentablemente esta ordenanza que fue sancionada el 24 junio 2010 que está en vigencia y que dice en su artículo primero "Crease en el ámbito del partido de Bolívar, el Foro Comunitario de Prevención de la Drogadicción, quien tendrá a su cargo la tarea de trabajar en conjunto con los entes municipales, provinciales y nacionales para prevención de drogadicción.", en su artículo segundo "El Foro Comunitario de Prevención de la Drogadicción estará integrado por las siguientes instituciones, a saber: Colegio de Farmacéuticos, Círculo Médico, Círculo de Bioquímicos, Círculo Odontológico, Centro Preventivo de Adicciones, Dirección de Minoridad de la Municipalidad, Directores de las distintas escuelas del partido, Directores de los hospitales, Representantes de los cultos reconocidos, Representantes del Honorable Concejo Deliberante, Representantes del Consejo Escolar todos ellos del partido de Bolívar" y en el artículo tercero La representación dentro del Foro Comunitario de Prevención de la Drogadicción será la de un miembro titular y un suplente por cada entidad, el mismo será presidido por el representante titular de la dirección de minoridad de la municipalidad de Bolívar. Queremos hacer mención a este señor Presidente porque si vamos a los títulos de esa época de los medios periodísticos, ya planteábamos esta problemática. Recuerdo cuando planteamos esta problemática, esto no es nuevo señor Presidente y no desconocemos esta temática y tampoco desconocemos que se ha trabajado indudablemente y nos hubiera gustado que esta ordenanza se ponga en en vigencia como también que ésta se ponga en vigencia. La realidad es que todo lo que se haga en materia preventiva, hemos tenido reuniones con padres de chicos con problemas, hemos interactuado con alguna entidad médica, se ha actuado con la dirección de Niñez y Adolescencia, porque no se dónde estaría la concejal Palomino que nunca nos vio trabajando, yo creo que lo que le pasó a la concejal Palomino es que salir detrás de un escritorio y darse contra el viento de la realidad... nosotros a esa realidad ya la conocíamos si hemos estado trabajando durante muchos años, y no desconocemos ni negamos ahora la responsabilidad que le cabe al departamento ejecutivo ni a nosotros como concejales, pero me parece que las ordenanzas están para ser cumplidas. Me parece que en materia de seguridad hay muchas cosas como también en materia de delitos, indudablemente es poco siempre lo que se hace y habrá mucho para corregir pero hemos trabajado



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

durante todos estos años planteando distintos proyectos alternativos, como su momento la adhesión a la policía comunal, este foro, distintas reuniones con distintos funcionarios en el ámbito del HCD. Por eso vemos desde este bloque como algo positivo la mesa de seguridad interactuando con los distintos estamentos. Indudablemente hay varios puntos de los considerandos que realmente falta a la verdad por ejemplo decir que en Bolívar hay un diagnóstico realizado por SEDRONAR... nos gustaría verlo señor Presidente, porque la realidad es que de los 60 municipios que fue uno de sus Bolívar, a los efectos de construir un CEPLA fue por una gestión del intendente que indudablemente está ocupando del tema y está trabajando. Y habrá mucho por hacer, que la interrelación que a veces plantea el bloque de la UCR, con los estamentos educativos, se está siendo y siempre se hizo. Indudablemente cosas para mejorar como planteamos en su momento con el escribano Erreca era intendente, pedirle una audiencia para plantearle la problemática y ponernos a disposición, hicimos esa ordenanza como si también planteando en su momento cuando nos reunimos con él Colegio Farmacéutico que la problemática que hace a muchas cuestiones es la venta de medicamentos fuera de los organismos habilitados para tal fin llámese farmacias. Siempre hemos traído a este HCD esa temática. Este bloque ha planteado modificaciones a las ordenanzas y hasta el momento vino a requerimiento nuestro bloque, una inspección por ese tema. Creo que nos encontraríamos, más allá de que se pide una dirección, de acuerdo a lo que establece la ley Orgánica las direcciones las crea el departamento ejecutivo, porque no sabemos si para esta problemática piensa crear una dirección o si pensará crear una secretaría. El despacho de nuestro bloque es que se ponga en vigencia esta ordenanza, la 2061/2010, que se siga trabajando, lo que manifestamos en el artículo primero es llegar y convocar a todos los estamentos la parte educativa, salud, todos los que puedan trabajar en estas políticas. Nuestro despacho a este proyecto lo voy a leer y lo voy a dar por Secretaría es: artículo primero: dirigirse al señor intendente municipal, a los efectos de solicitarle que por medio del área correspondiente se ponga en vigencia la ordenanza número 2061/2010 mediante la cual se crea el foro comunitario de prevención de la drogadicción y que se convoque a las entidades mencionadas en el artículo segundo de la ordenanza ante dicha a los efectos de trabajar en conjunto con agentes municipales, provinciales y nacionales en la prevención de la drogadicción." Creo que es importante remarcarlo, y es en lo que hemos trabajado todos estos años en nuestro bloque." **El Concejal CARRETERO:** Gracias señor Presidente, tengo miedo de hablar porque hoy me retaron porque no era médico, todavía me dura un poquito el susto pero voy a hablar, tenemos un HCD con muchos médicos y entonces seguramente vamos a poder hacer cosas buenas en salud y todos los bloques. Si no entiendo mal, discúlpeme si estoy equivocado, es otro proyecto ése es que debería entrar... entra un proyecto nuevo, no es una moción entonces deberían presentarlo por la Secretaría y tratarlo, o es una moción distinta..." **El Sr. Presidente:** es una moción que pide el cumplimiento de ordenanza, me parece que es así, entiendo yo se pide el cumplimiento de ordenanza que está vigente. **CARRETERO:** pero si está vigente hay que cumplirla y nada más, me parece que no tiene nada que ver esa moción con este proyecto, que deberían aprobarlo o rechazarlo. **El Sr. Presidente:** también puede ser esa alternativa, sí, podría ser, ¿desean que hagamos un cuarto intermedio y discutimos el tema brevemente? **La Concejal PALOMINO:** la verdad es que es lamentable lo que está pasando, estamos hablando de una ordenanza del 2010 y tiene que surgir un proyecto de este bloque para que se acuerden que existe esa ordenanza. No entiendo cuál es la postura de concejal Ibáñez respecto a esto, me siento un poco como Moría Casan con el dicho ese de que se cuelgan de... disculpe la expresión señor Presidente." **El Sr. Presidente:** no, la verdad es que no entiendo, no sé lo que dice. **PALOMINO:** no, es popular, es muy popular señor Presidente **El Sr. Presidente:** ah, bien, bien, por eso tal vez sea que no lo conozco **PALOMINO:** hay veces que soy popular señor Presidente. La verdad es que me asombra la postura del concejal Ibáñez, con esta cuestión que dice que se está trabajando y demás, sabemos que no hay un área a específica dentro del municipio respecto a la prevención de las adicciones. Habla de la ordenanza del 2010, en la cumplieron, pero la escucharon pero tampoco lo escuchó y la cumplió el actual intendente. Esto tiene que quedar clarísimo. Y además de esta situación por ahí agregarle un condimento más: en el 2010 cuando estaba la gestión del intendente Erreca no se llevó a cabo la ordenanza pero se implementó un programa de prevención de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

adiciones que fue VINCULARTE, y dentro de ese programa se consideraba la conformación de una mesa, no se llamaba foro pero se llamaba mesa en la que iban a participar las diferentes ONG, educación, municipio, o sea estaba un poco contemplada la ordenanza del 2010 dentro del funcionamiento de esa mesa en el programa VINCULARTE, ahora, acá se dijo que no se juega con la salud ¿y esto no es jugar? O sea al tema de la drogadicción no es salud? Me parece que con tanta vuelta que se da respecto a la problemática, que no se toma una solución y una vez por todas, que no se implementa algo, estamos esperando que al SEDRONAR se le ocurra mandarlo fondos para hacer los famosos CEPLA. Aclaró que la parte de estadística del SEDRONAR, está en un discurso de la señora Presidenta, habría que buscarla concejal Ibáñez, no le está escuchando mucho últimamente, el tema de por qué se priorizó Bolívar, en la construcción de los CEPLA, me parece que es una problemática que hay que atenderla de manera urgente, desde este bloque no pusimos palos en la rueda, dimos una alternativa de solución y aclaré en la argumentación que se estaría adelantando un paso, se tendría el recurso humano para ese futuro CEPLA que viniera. Y teniendo recurso humano, la conformación de la dirección, la Secretaría como más le guste al intendente, pero el tema es que haga algo, que haga algo, porque los pibes en los barrios se nos están muriendo, están entrando en un mundo que si no se atiende de manera urgente no van a poder salir, a esto me refiero con la urgencia, con la importancia. Esto ¿no es jugar la salud? Me pregunto. Lamento esta situación, lamento que la ordenanza del 2010 no se haya puesto en práctica, más que nada porque si fueron ordenanza presentada por el bloque en estos momentos oficialista, es una pena que el intendente no la haya puesto en práctica al momento, o sea ni siquiera escucha a su bloque. Vuelvo a repetir, me parece lamentable. Hoy el concejal Bucca hablaba de que hay ciertos temas a los que no se les tiene que dar un tinte político, porque son un bien para la comunidad, me parece que este es un tema de un bien para la comunidad. Y en esta situación el intendente Bucca si dio un tinte político, porque en el lugar donde funcionaba el programa de prevención de adicciones VINCULARTE después puso la sede de la Cámpora, mire si eso no es darle un tinte político. La verdad es que pedimos que se busque una alternativa, una solución que se aplique de manera urgente y no esperar que lluevan soluciones de arriba. Ésa es nuestra postura señor Presidente. Gracias" **El Concejal SALAMANCO:** gracias señor Presidente, creo que este es un tema que surge ahora por esta cuestión del proyecto de la dirección presentado, pero creo que es uno de los temas sino el más importante de Bolívar en estos tiempos. Lógicamente lleva años, es de una importancia que fue creciente cada año, permanentemente vemos una mayor complicación en este área, recuerdo hace no menos de 15 años que ya en el HCD en algunos momentos se intentó formar comisiones, reunirse con gente de provincia del narcotráfico, buscarle la vuelta, tener un seguimiento de este tema y evidentemente no se logró, no sólo de un lado, no se logró del otro creo que ahora no es momento de ver en qué espacio temporal, o qué espacio político no lo logró, lo digo con total sinceridad me parece que tenemos hijos, algunos adolescentes, y sabiendo, todo el mundo sabe que está expuesto a montones de complicaciones, de delitos por el tema droga, es una minucia ponernos a hablar en qué etapa se hizo una u otra cosa, esto no va a ayudar en nada y la gente lo va a ver muy mal. Habrá poca o mucha gente que escucha lo que hablamos en él HCD pero creo que aunque sea muy poquita la gente que esté pendiente de esto, le va a caer muy mal si no unimos fuerzas en esta. Cuando hablábamos, porqué me parece que nuestra visión es estar de acuerdo con este proyecto, porque cuando estamos hablando la mesa de seguridad por ejemplo, desde el mismo ámbito policial se nos dice y se nos solicitó en la última reunión la posibilidad, que ellos verían con buenos ojos, la posibilidad de un equipo especializado en el área de narcotráfico, que esté funcionando en nuestra región, específicamente en Bolívar por más que sea poco al personal, que sea especializado. Creo que una dirección o una secretaria por ahí le va a dar un mayor estatus, una mayor seguridad, una mayor seriedad digamos al tema, no se si seriedad pero algo más concreto digamos. En cuanto a los foros estoy de acuerdo porque el foro por ahí hay en una mayor participación, una mayor amplitud comunitaria porque hemos visto muchas veces porque terminan con ejemplos personales, o casos puntuales en barrios, pueblos, y hechos específicos se hace de drogadicción o de seguridad de lo que sea, y por ahí toda la reunión del foro o una hora y media se está hablando un tema puntual. Entonces darle el estatus de dirección o de Secretaría tal como lo vea el departamento ejecutivo me



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

parece que es una muy buena opción, y entonces comprometernos todos con la misma responsabilidad porque es difícil abordar este tema, y comprometido, en cierto punto es tomar decisiones importantes, es riesgoso, creo que es en donde más juntos y más de acuerdo tenemos que estar, en llevar adelante una política que sea basada en la prevención porque creo que el mayor problema que tienen Bolívar hoy en día, más allá de otros temas como vivienda, seguridad de otro tipo. Gracias" **El Concejal BUCCA:** gracias señor Presidente, el 90% de lo que dijo la concejal Palomino es falso. Habla mucho y en su momento hizo poco. Y a su vez parece ser que no está bien informada de lo que se está realizando actualmente, en definitiva en este problema delicado como es la adicción no es cuestión de una dirección o una secretaría. Es un trabajo multifacético por las causas de esta problemática que todos sabemos son multi causales. Tiene razón el doctor Salamanco en decir que hay que mirar para adelante, pero acá nos encontramos con un cuello de botella como en tantas otras cosas más, que nos encontramos con cuellos de botellas de una pésima gestión anterior. Esa es la realidad y vamos a dar prueba de ello, porque habla de VINCULARTE, perfecto, en el 2010 una ordenanza pero esta gestión se siguió trabajando en este tema, porque es un tema que se trabaja y no se ve pero se trabaja con la misma intensidad de las cosas que se están haciendo. Se trabaja con la misma intensidad que en las viviendas y tantas otras obras pero esto no se ve tanto. Es falso totalmente lo que dice con respecto al CEPLA que está en Bolívar. Fue por gestión pero no fue por una cuestión que se fue a pedir, se fue con propuestas concretas estructurales, con trabajo en terreno. Cuáles fueron las estructurales? Viviendas, es algo concreto; los playones deportivos son algo concreto; las plazas de salud son algo concreto; la urbanización de los barrios es algo concreto; pero además se hizo un trabajo que siempre hablábamos, que se dice que él CPA etc. etc., lo importante es ir a buscar qué vamos a hacer con él CPA e insertar el trabajo con las trabajadoras sociales, con las promotoras de salud, como se está haciendo. Que es lo que se llevó para realmente gestionar esto? Por ejemplo un trabajo del territorio porque primero tenemos que tener un diagnóstico de situación, si no tenemos un diagnóstico de situación no tenemos tratamiento siguiendo con lo del médico, si no hay diagnóstico qué, mucho voluntarismo. Barrio Palermo, que población tiene, una población que el 35% de la población es menor, femenino 45%, masculino 55% perfectamente detectado no es que sea una estadística es un trabajo domiciliario, con una densidad poblacional por casa de 3.5. Barrio Latino, población de menores con un 26%, de esa población femeninos 41% y masculino 59%. Barrio Solidaridad el 47% femenino siempre menor por supuesto y así Gasparri, Los Zorzales. Es decir que se ha hecho un trabajo territorial y en ese trabajo territorial que se ha hecho en forma articulada lógicamente que aparecen algunos datos que hay que ser muy cuidadosos para manejarlos, por otra parte se está buscando la forma de realizarlos con códigos por supuesto no con nombre y apellido. Es decir que de alguna forma también acá hubo un trabajo y se está realizando un trabajo desde el primer día de gestión. El dato por ejemplo de la Comisaría de la Mujer no es un dato menor que también ahí había un terrible cuello de botella que actualmente aumentó en 300% de las denuncias y se trabaja en forma sincronizada con el equipo local y demás que tiene guardias las 24 horas del día, y cuando aparece un problema de violencia donde existen menores interviene en forma inmediata. Es decir que acá hay un trabajo y a su vez si le agregamos el Centro de Integración Comunitaria en barrio Los Zorzales es algo estructural que se agrega también y por otra parte se ha firmado ahora el convenio para que esté el refugio para las víctimas de violencia familiar que es de 400 m<sup>2</sup>. Es decir entonces que acá, claro, desde lo político se utiliza que no se hace nada; es decir, quieren que cada vez que se haga algo como en este caso que se ha hecho trabajo territorial, tenemos que salir con bombos y platillos a anunciarlo? Que se ha realizado ese trabajo? Esto es así, hay comunicación con educación y se hacen charlas. Se está trabajando. Falta mucho pero por eso decía que acá realmente existe un cuello de botella que hay que seguir tratando de salir adelante de este problema." **La Concejal PALOMINO:** gracias señor Presidente, veo que se han ocupado mucho de mí esta noche, les agradezco a los concejales. El tema es que sobre mi trabajo en la gestión anterior y demás, me va a juzgar la gente, me van a juzgar los profesionales que trabajaron conmigo, los profesionales de las escuelas y la comunidad en general. No necesito que vengan a hacer un juicio sobre qué hice cuando estaba como coordinadora del servicio local, que fue en el 2011, y que hice cuando empecé de muy



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

abajo trabajando en las diferentes salitas de los barrios de Bolívar. La gente sabe quién soy, me conoce, tuve errores, ¿quien no tuvo errores? Por eso me tiene muy sin cuidado las apreciaciones que puedan hacer los concejales del bloque oficialista. Por ese lado hay un primer punto. Respecto al crecimiento y todo lo demás, sí, obvio. Es el discurso kirchnerista, "el otro miente", no se tolera lo que el otro plantea si plantea una realidad, hay una manipulación de la realidad. El concejal Bucca habló de diagnóstico, cuando se hizo VINCULARTE, concejal Bucca no sé si usted habrá estado informado o no, no recuerdo por dónde andaba el concejal Bucca en esas instancias, pero se hizo un diagnóstico, de hecho vino gente muy especializada en el tema a hacerlo, además de capacitar a operadores comunitarios para trabajar en terreno, que se hizo en forma conjunta con la Cámara Comercial. La verdad lamento que esta cuestión se dé de un lado y del otro, y estoy de acuerdo con la postura del concejal Salamanco cuando menciona que llegue ser algo apolítico, sin partidismo político, el tema, la gravedad que sigo planteando es que nos quedamos en que el otro dice, o que yo digo, y no estamos haciendo nada. Cuando el concejal Bucca dice que se está atendiendo la problemática, por ahí está en desconocimiento de que una mamá con un hijo a punto de ser internado hay veces que tienen que ser acompañadas al servicio local por un abogado porque no las atienden, y porque no consideran la internación urgente, por ejemplo. O que en la calle, conociendo que trabajaste en el área, te piden por favor que hagas algo o a ver que pueden hacer porque no las atienden. O sea es como que por un lado está el discurso del concejal Bucca y por otro está esta cuestión, que uno se choca con la realidad. Se choca con el vecino que tiene la problemática, y además recorre los barrios, está en contacto con la gente y sabe lo que pasa. Seguramente se deben estar haciendo cosas, no es suficiente, al menos no es suficiente para esta problemática. No lo están abordando como corresponde. Lo de la creación de la dirección vuelvo a decirlo, es un aporte, lo toma o lo deja, quedará en la conciencia del señor intendente cuán importante es el tema de adicciones para el, cuánta importancia le quiere dar y si lo quiere implementar o no. Esto es así señor Presidente, nosotros venimos a aportar una alternativa de solución, hoy hablaban de chicanas políticas, no sé si esto también no es una chicana política. Me quedan las dudas. Hay un proyecto elaborado, con el cambio del artículo que podría seguir su curso y sin embargo presentan algo alternativo, no termino de entender lo señor Presidente. Queremos trabajar, que se trabaje en esta situación, que se haga de manera urgente porque realmente nuestros chicos están en peligro frente a esta situación y nos está atendiendo de la manera que debe ser atendida. Gracias." **GONZALEZ:** gracias señor Presidente, no voy a opinar sobre las consideraciones de los distintos bloques pero creemos que las dos propuestas son buenas, pero son dos cosas diferentes. Lo que en este momento está en el orden del día es el expediente, 6880, que deberíamos tratarlo. La otra propuesta que presenta el bloque oficialista, pensamos que es buena también, pero debe ser presentada en la próxima sesión y ya comprometemos nuestro voto. Creo que esto se está dilatando mucho y que deberíamos votar el expediente que figura en el orden del día. Si no deberían haber hablado de esto en la reunión de presidentes de bloque y haber llegado a un acuerdo y no estar perdiendo el tiempo con este tema tan importante. Nada más. **IBÁÑEZ:** para contestar un poco lo que plantea el concejal González creo que fue un poco lo que se hizo, también se podría haber enriquecido la ordenanza de 2010. Si uno lee este proyecto es prácticamente lo mismo, indudablemente es el trabajo de una comisión amplia, representativa y adhonorem de las instituciones, un concejal de cada bloque. Acá no es que venimos a perder el tiempo, pero me parece que cada bloque tiene una postura y no nos vamos a poner de acuerdo. Planteamos una moción de orden señor Presidente, si no es aceptada votaremos negativamente porque consideramos que es lo mismo q la otra ordenanza Y que esa ordenanza se puede enriquecer pero bueno, no hay intenciones, solamente es quedarse con el que presenta último o como que hoy la problemática es mayor que la anterior, como que no se hace nada en nada señor Presidente, esto es caótico, el panorama que vivimos según uno escucha de los concejales de la oposición. Este bloque plantea una postura que es respetable, como es respetable la de los bloques opositores. Perderemos o ganaremos. Nuestra moción es la que se dio lectura por Secretaría, consideramos que el otro proyecto es más de lo mismo." **EL Sr. Presidente:** por favor vamos a ir definiendo posturas **BUCCA:** gracias señor Presidente, una de las cuestiones por la que no estamos





H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de acuerdo con esta propuesta del bloque radical es, incluso ya lo dijo el concejal Ibáñez pero se ha reiterado varias veces que parece ser que la base es que no se hace nada esta cuestión. En algún momento dijimos que existe como un cuello de botella, hay que trabajar arduamente, para salir adelante en esta problemática como estamos saliendo adelante en otras problemáticas donde no se ha hecho nada. Y acá no es estamos hablando por hablar, mostramos las pruebas, como debe ser, acá otra de las cosas a las que se vio obligada realmente la actual gestión, es recurrir al Plan de Ayuda Urgente, o excepcional lo cual origina un proyecto de la UCR para interpelar a una de las funcionarias. Y acá lo que deja de enseñanza, porque estamos para aprender, para que no vuelva a ocurrir es ver algunos de los informes de la asistente social. Qué es lo que dice por ejemplo, porque acá cuando hablamos de este terrible mal que es la adicción, que cruza o atraviesa toda la parte social, que se debe hacer fundamentalmente: hablar de la inclusión, de la inclusión familiar, cuando hablamos de la inclusión familiar incluimos por supuesto a lo que son los menores que es la parte más vulnerable del tema. Acá no hubo en la gestión anterior inclusión, hubo expulsión. Expulsaron y esto no lo dicen, como lo van a decir, y le exigen a esta gestión que haga todo lo que no hicieron. Y si no porque estuvieron tantos años familias en ese famoso galpón donde convivían 8 adultos y 14 menores y que no me digan ahora que esto no tiene nada que ver con el tema que estamos tratando, tiene que ver, porque esta gestión se tuvo que ocupar de este tema y darle una vida digna a estas familias, cosa que no se había hecho anteriormente. Y es espeluznante el informe de la trabajadora social, la construcción de dos plantas se encuentra en muy malas condiciones de mantenimiento; en los techos, se visualizan grandes roturas, las tejas se han caído, las paredes con gran cantidad de humedad, los pisos se alternan partes con el cemento en muy malas condiciones y piso de tierra etc. etc. Instalación eléctrica en pésimas condiciones y estado riesgoso, ya que las familias comparten la electricidad mediante cables colocados de una manera precaria sobre paredes húmedas y pisos sin protección. Necesidades en baldes. Y así sucesivamente. Porque no van y preguntan el testimonio de una madre que está viviendo en esas casas prefabricadas de ayuda urgente que es lo que le ocurrió con un hijo de nueve años, cuando prendió la luz se asustó porque nunca había visto cómo se prendía la luz. Esto es increíble. Y viene a darnos clases. Sabe qué? Acá hay que hablar menos y hay que hacer más. Tuvieron oportunidad de poner en vigencia esa ordenanza del foro del 2010 y muy sueltos de cuerpo dicen que sobre el 2011 de julio a diciembre pero que ocurre? Se olvidaron? O creen que estos problemas se solucionan detrás de un escritorio? Qué pasó? No fueron a esa casa, o que prometieron antes de las elecciones, que le iban a resolver el problema y después no aparecían más? Esta es la realidad y no me lo van a sacar de la cabeza porque he estado con la gente y acá están las pruebas contundentes. Qué pasó, que ocurrió? Estas problemáticas aparecieron después de las elecciones con esta gestión? Realmente acá hay una cuestión señor Presidente que no se entiende, no se entiende en las condiciones lógicas y normales de hablar, de hablar con total soltura de las cosas que hicieron y esto es una prueba contundente porque acá estamos hablando de 13 casos que realmente desde ahora comienzan a vivir más dignamente pero todavía queda mucho por salvar. Pero sabe? Esto se resuelve trabajando en territorio, no en el escritorio y diciendo esto, esto y lo otro. Por eso digo que la dirección en realidad se está trabajando y se está trabajando arduamente. Esto es por ahora si hay que hablar más seguiremos. Gracias." **El Sr. Presidente:** o sea que acá hay un expediente que se que plantea la Unión Cívica Radical, y está la moción presentada por el FPV-PJ respecto a la ordenanza 2061/2010 y para resolver esto tenemos que votar, tenemos que pensar en conjunto, podremos hacer una votación dirigida al expediente de la Unión Cívica Radical y después una votación a la propuesta del FPV-PJ como segunda alternativa, un proyecto que trata de enriquecer al otro o mejorar, no se contraponen." **ERRECA:** si señor Presidente, en honor a hablar menos y hacer más, estoy de acuerdo con su planteo de hacer dos votaciones, pero bueno, nos tenemos que tragar toda la "sanata" con el perdón de la expresión del relato kirchnerista puro, donde no aceptan una alternativa que se ofrece desde este bloque, con sus aciertos y con sus errores, degradando, descalificando, imponiendo la autoridad en forma fáctica como lo quisieron hacer con el expediente de expropiación, pareciendo que la sociedad bolivarenses viviera en una isla donde está famosa década ganada parece que olvidan que por ejemplo la mitad de los chicos, de todos los chicos que empiezan el secundario solamente termina



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

la mitad. De eso parece que nos tenemos que hacer cargo nosotros de todo lo malo, no se reconoce lo bueno, lo poco o mucho que se hizo. Y a partir del 2011 se hace todo bien, no se acepta ninguna ayuda, parecería una democracia totalitaria, autoritaria donde ni siquiera se acepta una opinión, ni siquiera se acepta una propuesta, ni siquiera se acepta cambiar un renglón por otro. Hay que hacer lo que ellos dicen y si no hay que hacer nada. Me parece que eso uno lo ha reconocido, ha cometido errores, pero seguramente algunas cosas buenas habrá hecho como seguramente esta gestión lo está haciendo, y seguramente muchas cosas faltan y uno trata de aportar pero de ahí al tratamiento que muchas veces tienen para este bloque, me parece que no es lo que corresponde, me parece que hay una falta de respeto en algunos aspectos que no la vamos a tolerar. Cuando vemos que la grieta social del país no se ha achicado en lo más mínimo, entonces en honor a la verdad me parece que es una propuesta válida la que se presenta, estamos de acuerdo con la moción que hace el presidente del bloque como una salida este tema pero tampoco vamos a permitir la descalificación permanente, tampoco vamos a permitir que se tiene la culpa de todo ni mucho menos me parece que acá estamos todos para construir con una mirada al futuro, pero desde la verdad, desde el reconocimiento de los aciertos y los errores, por ahora nada más." **BUCCA:** bueno señor Presidente, tratan de descalificar y después es como que somos nosotros. No me molesta el calificativo de kirchnerista y demás, con mucho orgullo y además no me aparto de la parte de lo que es humano y estar encima de las necesidades de los demás. Cada uno en su forma y en su proceder. Pero también esto surge porque hubo un embate a través de este proyecto como que esta gestión se ha desentendido del tema de las adicciones como Uds. creen también que se ha desentendido del tema de la seguridad. Y no es así. Es bueno reconocer, sí, cuando hay errores pero hay que hacerse cargo de esos errores. Nada más." **PALOMINO:** Brevemente, aclararle al Concejal Bucca que no es que en la argumentación del proyecto, no se si Ud. lo leyó, hablo del tema de la gestión que hizo el Intendente con SEDRONAR y de la construcción el CEPLA eso quería aclarar porque no es lo que dijo el Concejal Bucca, en la argumentación del proyecto esta, en abril dijo que iba a tardar dos meses en construirlo, bueno, estamos a octubre casi noviembre. Quería aclararlo." **El Sr. Presidente somete a votación el expediente de la UCR, votan nueve (9) Concejales (UCR-FR), al someter a votación la moción del FPV-PJ SALAMANCO:** lo dijimos previamente compartimos el tema de la ordenanza lo que no sé Presidente, es la votación de una ordenanza que ya fue votada" **EBERHARD:** No es una nueva ordenanza, es una moción para el cumplimiento de una ordenanza que ya esta aprobada, nada más." **SALAMANCO:** se puede hacer una moción sobre una ordenanza ya aprobada, ese es el tema, si se puede no tenemos problema." **El Sr. Presidente:** Y si se han aprobado resoluciones donde pide que se cumpla algo anterior, les parece un cuarto intermedio para definir el tema?" **La Concejal CARONA:** Sr. Presidente con su permiso me voy a retirar porque tengo que viajar y me están esperando. Perdón a los demás Concejales." **Acto seguido se retira la Concejal CARONA. Se somete a votación el cuarto intermedio propuesto por el Sr. Presidente, siendo aprobado por Unanimidad a la hora 01.15. Reanudada la Sesión a la hora 01.30, el Sr. Presidente:** Agradezco la buena voluntad de los Sres. Concejales para resolver esta duda, me parece que construye que en el disenso podamos intercambiar opiniones, así mano a mano. Habría un despacho del bloque FPV-PJ que habría que votarlo, pide que se cumpla la ordenanza 2061/2010." **Se registran siete votos (FPV-PJ). En consecuencia queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2307/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Créase en el Partido de Bolívar, la Dirección Municipal de Prevención de las Adicciones, la que dependerá de la Secretaria de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 2°:** Crease con la función de supervisar y asesorar respecto al funcionamiento de la Dirección Municipal de Prevención de las Adicciones, el Consejo Asesor de Políticas Preventivas y Alternativas de Acción.

**ARTICULO 3°:** El Consejo Asesor de Políticas Preventivas y Alternativas de Acción, estará integrado por el Director Municipal de Prevención de las Adicciones, por el Intendente Municipal, por el Director del Hospital Capredoni, por el Secretario de Legal y Técnica, por el Secretario de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte, por el Director de Niñez y Adolescencia, por un concejal representante de cada bloque del HCD; complementándose con una comisión amplia, representativa y ad honorem de las diferentes instituciones y ONG de la comunidad y vecinos con deseos de participar, cuyo número y rol se determinará por vía reglamentaria.

**ARTICULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a crear la partida necesaria para la ejecución de la presente Ordenanza ya sea en el presente ejercicio o en el ejercicio 2015.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**7) EXP. N° 6825/14 (DE): Proy. Ord. convalidando convenio de fortalecimiento del sector lechero, apícola y porcino, con el Ministerio de Agricultura de la Nación. Con despacho favorable el bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal ERRECA adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA N° 2308/2014 =**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase el Convenio N° 58/2013 suscripto el pasado 30 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que expresa: -----

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en adelante el MINISTERIO, representado en este acto por el señor Ministro Ingeniero Agrónomo Don Carlos Horacio CASAMIQUELA, con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 982, Piso 1°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el señor Intendente, Doctor Don Eduardo Lujan BUCCA, con domicilio en la Avenida. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, Provincia de BUENOS AIRES, en adelante mencionadas conjuntamente como las PARTES, manifiestan: Que el MINISTERIO viene realizando acciones que contribuyen al desarrollo sustentable y a la continuidad de la actividad productiva de los pequeños y medianos productores en pos de garantizar el mejoramiento de las condiciones de la producción periurbana, comprensiva de horticultura, fruticultura, granja, floricultura y lechería familiar. Que la MUNICIPALIDAD ha solicitado asistencia financiera y técnica para llevar adelante acciones en el sector de producciones periurbanas, con el fin de fomentar y desarrollar su actividad productiva. Que las PARTES han acordado promover procesos sinérgicos y participativos, basados en el diálogo de todos los actores involucrados, en la búsqueda de la sostenibilidad en el desarrollo de la agricultura periurbana regional. Que estos procesos deberán estimular prioritariamente la inclusión de los pequeños y medianos productores y la agricultura familiar, fortaleciendo su organización y brindando herramientas para que alcancen mejores condiciones para el desarrollo de su actividad productiva. Que el MINISTERIO se encuentra implementando el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) creado por la Resolución N° 255 de fecha 23 de octubre de 2007 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DEL EX-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, herramienta que simplifica el acceso de los productores a los programas y acciones que realiza el ESTADO NACIONAL orientados a la agricultura familiar. Que el MINISTERIO busca promover la conformación y el sostenimiento de ámbitos de participación, estimulando la gestión asociada de los actores públicos y privados, en pos de acuerdos territoriales que creen una nueva institucionalidad para la planificación, que sea sustentable e inclusiva. Que por ello las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio, con el objeto de contribuir al desarrollo sustentable de las producciones agrícolas periurbanas, en la búsqueda de lograr el



## H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

abastecimiento de alimentos de consumo masivo al mercado interno, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, en jurisdicción de la MUNICIPALIDAD, sujeto a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El MINISTERIO aportará a la MUNICIPALIDAD hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), sujeta a disponibilidad presupuestaria, imputable al Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, Ejercicio 2013. Dicho monto será transferido a la cuenta censada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS que de su titularidad la MUNICIPALIDAD indique.

CLÁUSULA SEGUNDA: Transferidos los fondos cuyo aporte se establece en la Cláusula Primera, las PARTES convienen que los mismos se destinen al desarrollo, fortalecimiento e infraestructura de los sectores lechero, apícola y porcino.

CLÁUSULA TERCERA: La ejecución de los fondos cuyo aporte se establece en la Cláusula Primera, estará sujeta a la previa aprobación de los planes de trabajo por parte del MINISTERIO, que será comunicada a la MUNICIPALIDAD por medio fehaciente. No obstante, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar la reformulación de los planes de trabajo aprobados y/o el financiamiento de planes de trabajo adicionales, previa aprobación por el MINISTERIO, en tanto ello no afecte el monto acordado en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA CUARTA: Se conformará una MESA DE ACUERDO TERRITORIAL, en adelante la MESA, constituida por UN (1) representante del MINISTERIO, UN (1) representante del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, en adelante el INTA, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio y un (1) representante de la Municipalidad. Dicha MESA podrá ampliar el número de representantes, ya sea de parte del MINISTERIO, del INTA y/o de la MUNICIPALIDAD, siempre que dicha ampliación sea aprobada por el MINISTERIO. Las PARTES se comunicarán recíprocamente, mediante notas reversales, en un plazo: de TREINTA (30) días contados a partir de la firma del presente Convenio, la nominación de UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente a efectos de conformar la MESA. CLÁUSULA QUINTA: La MESA tendrá la responsabilidad de planificar las líneas de acción en territorio y formular los proyectos en función de los ejes de trabajo acordados.

CLÁUSULA SEXTA: La MUNICIPALIDAD asistirá a los productores para obtener su registración en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), en los casos que corresponda, siendo condición que en los proyectos destinados a la agricultura familiar, el total de los productores asistidos en forma directa se encuentre inscripto en el citado RENAF.

La MUNICIPALIDAD se compromete a fomentar la inscripción en el RENAF, asistiendo a los técnicos registradores siempre que corresponda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El MINISTERIO a través del INTA y otras dependencias designará a los profesionales que sean necesarios para conformar un equipo técnico para asistir a los productores y a la MESA en la formulación de los proyectos y en la ejecución de los mismos.

CLÁUSULA OCTAVA: El MUNICIPIO se compromete a aportar y solventar los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: Los recursos aportados por el MINISTERIO deberán estar orientados a pequeños y medianos productores de agricultura periurbana y que:

- a) Estén inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), en caso que corresponda.
- b) Estén inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) en caso que corresponda.
- c) Se incluyan en el Plano Urbano-Ambiental local.
- d) Implementen Buenas Prácticas Agrícolas o se encuentren enmarcados en las distintas capacitaciones correspondientes.

CLAUSULA DECIMA: la MUNICIPALIDAD será la responsable de la correcta ejecución y rendición de los fondos aportados por el MINISTERIO, debiendo presentar trimestralmente cuenta documentada de su uso.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Establécese un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia previsto en la Cláusula Décimo Quinta del presente Convenio, para que la MUNICIPALIDAD proceda a presentar ante el MINISTERIO la rendición de cuentas final detallada y debidamente documentada, la cual se deberá ajustar a la Resolución N° 189 de fecha 6 de abril de 2011 del MINISTERIO y al modelo que como Anexo forma parte del presente Convenio. Vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, la MUNICIPALIDAD deberá reintegrar los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuenta que al efecto el MINISTERIO le indique. Los fondos indebidamente aplicados por la MUNICIPALIDAD deberán ser reintegrados al MINISTERIO cuando éste lo solicite.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: El MINISTERIO se reserva la facultad de requerir a la MUNICIPALIDAD la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorías



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que resulten necesarias, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados, a fin de supervisar el cumplimiento del presente Convenio a través de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO o de los Tribunales de Cuentas Provinciales adheridos a la Red Federal de Control según el caso.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consecuentes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La MUNICIPALIDAD conservará durante DIEZ (10) años toda la documentación relacionada con esta asistencia.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de SEIS (6) meses desde el pago o transferencia de los fondos, pudiendo extenderse de común acuerdo de las PARTES si las circunstancias así lo aconsejaren.

La aprobación de planes de trabajo que se prevé en la Cláusula Tercera del presente Convenio, la prórroga del plazo y las modificaciones que no impliquen alteración del costo financiero y del objeto, serán resueltas mediante notas reversales.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad autónoma de Bs. As. a los 30 días del mes de diciembre de 2013.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 8) EXP. N° 6873/14: (DE): Proy. Ord. convalidando Addenda al Convenio Marco y Convenio Específico para la Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar. . Con despacho favorable el bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal ERRECA adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2309/2014 =**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídase la "Addenda al Convenio Marco para la Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar", suscripta el pasado 12 de junio de 2014 entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que expresa: -----

**ADDENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLÍVAR**

Entre el MINISTERIO DE PANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 11 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO ("EL MINISTERIO"), y por otra parte, la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, Provincia de BUENOS AIRES con domicilio legal en la calle Belgrano N° 11 de la Ciudad SAN CARLOS DE BOLIVAR, Provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por la Señor Intendente Municipal, Dr. Eduardo Lujan BUCCA ("LA MUNICIPALIDAD"), en adelante denominadas de forma conjunta como 'LAS PARTES', acuerdan celebrar la presente ADDENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLIVAR, en adelante "ADDENDA".

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES:**

Que desde el año 2003, el Estado Nacional ejecutó un Plan de Obras de Infraestructura que ha permitido a experimentar el mayor crecimiento de la historia en la actividad económica y una sustancial mejora en la calidad de vida de los habitantes del país. Que asimismo en respuesta a las políticas de crecimiento con inclusión social ha aumentado la demanda energética en forma sostenida a lo largo de toda la década. Que en el Partido de BOLIVAR la infraestructura eléctrica no responde adecuadamente a los requerimientos de la demanda actual a la vez que resulta insuficiente para la incorporación de nuevos usuarios, industrias, comercios y establecimientos rurales, limitando la mejora en la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo del Partido. Que en ese sentido con fecha 20 de Marzo de 2013, se firmó un Convenio Marco entre "LAS PARTES", donde se reconocía el interés común para realizar un conjunto de Obras estimativas que se requerían para subsanar los requerimientos y ampliar la infraestructura de energía eléctrica del Partido de BOLIVAR, se las denominó y enunció 'AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLIVAR', estableciéndose un presupuesto estimativo a esa fecha. Asimismo "EL MINISTERIO" se comprometió a



transferir en carácter no reintegrable las sumas necesarias para que "LA MUNICIPALIDAD" las aporte a la ejecución de las mencionadas obras. Que "LA MUNICIPALIDAD", como responsable de la planificación, ejecución y puesta en marcha de las tareas necesarias para la concreción de las obras, solicitó la adecuación del CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLIVAR de fecha 20 de Marzo del año 2013 en función de los procedimientos pertinentes llevados a cabo, de la determinación de la totalidad de las obras y las especificaciones de las obras en particular que son necesarias contemplar dentro del plan de obras denominado "AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLIVAR", y de la determinación a la fecha actual de los cálculos de requerimientos de fondos y presupuestos estimados paré lá totalidad de las Inversiones que son necesarias. Que a fin de seguir impulsando el desarrollo económico, industrial y la mejora de la calidad de vida, "LAS PARTES" se considera de imperiosa necesidad realizar las obras dé expansión del sistema eléctrico del Partido de BOLIVAR, a través del plan de obras de infraestructura contemplado en la obra denominada "AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLIVAR". Que la Presidenta de la NACIÓN ARGENTINA, Dra. Cristina FERNANDEZ, se encuentra firmemente decidida a impulsar el desarrollo de la infraestructura del país, poniendo especial énfasis en las regiones y ciudades históricamente más postergadas, con el fin de permitir aumentar la calidad de vida de los argentinos. Que tales objetivos son compartidos por el Señor Intendente, Dr. Eduardo Lujan BUCCA. Que en virtud de lo expuesto. EL MINISTERIO concretará la asistencia económica requerida para este emprendimiento, con el propósito de dotar de los medios necesarios para la ejecución de las obras. Que, en lo que atañe a los aspectos regulatorios de las obras previstas, se suministrará a los entes correspondientes toda la información y/o documentación que resulte necesaria para la aprobación de los proyectos vinculados a las mismas, con carácter previo a la ejecución. Que en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" deciden celebrar la presente "ADDENDA", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA:** Sustituyese el ANEXO del CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLÍVAR de fecha 20 de marzo del año 2013, por el ANEXÓ que forma parte integrante del Presente.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Se establece que el presupuesto estimado de la obra denominada "AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLIVAR, es de hasta PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$280.000.000), impuestos incluidos.

**CLÁUSULA TERCERA:** Sustituyese el punto I) de la CLAUSULA TERCERA del CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLÍVAR de fecha 20 de marzo del año 2013 por el siguiente:

I) Transferir en carácter no reintegrable a "LA MUNICIPALIDAD" la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 280.000.000), impuestos incluidos, a los efectos de que "LA MUNICIPALIDAD" afecte los mismos, en carácter no reintegrable, para la ejecución de las obras descriptas en la Cláusula Segunda.  
II) La transferencia de las sumas de dinero mencionadas, se harán en concepto de no reintegrable, en función de las disponibilidades financieras pertinentes y de los plazos y cronograma que oportunamente se establezcan en el Convenio Especifico.

**CLÁUSULA CUARTA:** Para todo lo no modificado por la presente, sigue vigente lo establecido en el CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLIVAR de fecha 20 de marzo del año 2013. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio Desc 2014, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un, solo efecto.

ANEXO

"AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLÍVAR"

I Plan de Obras constará de 4 ítems:

1. Construcción integral de una Línea doble terna de 132 kv de 50 kilómetros aproximadamente y de una estación de interconexión con la Línea de 132 kv existente "Henderson-Olavarría". La estación de interconexión con la Línea doble terna de 132 kv existente "Henderson-Olavarría" constará con el equipamiento adecuado para asegurar la calidad del suministro eléctrico a Bolívar y de la actual Línea doble terna de 132 kv existente "Henderson-Olavarría".
2. Estación Transformadora de 132/33/13,2 con respectivos campos eléctricos, elementos de maniobra y protección, sistema de telecomunicaciones, y resto de equipamiento necesario, con 2 (dos) transformadores de 30 MVA cada uno.
3. Un Plan de Obras para modernización, mejoras y nuevas luminarias para alumbrado público.
4. Un Plan de Obras para modernización y mejoras en las redes de media y baja tensión, incorporando tendidos de cables preensablado, en casco urbano, suburbano y zonas aledañas; tendidos de nuevas redes y obras



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

asociadas para la alimentación del sector industrial planificado en el Partido y plan de obras para la mejoras y potenciación en las redes rurales y el servicio a usuarios agropecuarios.

En los ítems de obra que así se requiera y por las tareas que correspondan, "LA MUNICIPALIDAD", como responsable de la planificación, ejecución y puesta en marcha de las tareas necesarias, podrá contratar en concepto de tareas que tenga que recurrir a los efectos, de elaboración de Proyectos definitivos de obras, Pliegos licitatorios correspondientes, monitoreos de licitaciones, monitoreos de selección de ofertas, inspecciones de obras, supervisión de obras, de avances físicos, certificaciones de obras, de la recepción de las mismas, y del resto de servicios que serán debidamente detallados por "LA MUNICIPALIDAD". En ningún ítem el valor contratado por este concepto podrá superar el 4% y se deberá detallar las tareas que se contemplan en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Convalídase el "Convenio Específico para la Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar", suscripto el pasado 12 de junio de 2014 entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que expresa: -----

**CONVENIO ESPECÍFICO LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLÍVAR**

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio-legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 11 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO (\*EL MINISTERIO'), y por otra parte, la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR. Provincia de BUENOS AIRES con domicilio legal en la calle Belgrano N° 11 de la Ciudad SAN CARLOS DE BOLIVAR, Provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por la Señor Intendente Municipal, Dr. Eduardo Lujan BUCCA ("LA MUNICIPALIDAD'), en adelante denominadas da forma conjunta como "LAS PARTES', acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLIVAR, en adelante "CONVENIO ESPECIFICO". **CONSIDERACIONES PRELIMINARES:**

Que se suscribió un Convenio Marco con su respectiva ADDENDA entre 'EL MINISTERIO' y "LA MUNICIPALIDAD", por donde "LAS PARTES" reconocieron el interés común sobre la realización de un conjunto de obras, que consiste básicamente en un Plan para la ampliación y desarrollo del abastecimiento de energía eléctrica en el Partido de BOLIVAR, á través de la obra de infraestructura "AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARTIDO DE BOLIVAR", que permitirá subsanar los problemas actuales de suministro y asimismo posibilitará incorporar nuevos usuarios, industrias, comercios y establecimientos rurales, impulsando la mejora en la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo industrial y productivo del Partido.

En consecuencia, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente "CONVENIO ESPECIFICO", sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:** A los efectos de contribuir a la ejecución de las obras explicitadas en el Convenio Marco, 'EL MINISTERIO' se compromete, sujeto al cronograma de desembolsos que como ANEXO forma parte del presente "CONVENIO ESPECIFICO" y a la disponibilidad de crédito presupuestario suficiente al efecto, a aportar en carácter no reintegrable á "LA MUNICIPALIDAD", la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 280.000.000) impuestos incluidos, para la ejecución de las obras. En función de los recursos existentes, 'EL MINISTERIO' efectuará la transferencia del monto previsto en la cláusula presente a la cuenta bancaria informada por "LA MUNICIPALIDAD", según el cronograma antes mencionado y contra rendición del mismo.

En caso que de los procedimientos correspondientes que lleve adelante "LA MUNICIPALIDAD" surja que los montos necesarios fueran inferiores al establecido en la presente Cláusula, se tomará como base de cálculo para los desembolsos que correspondan a los montos resultantes de dichos procedimientos.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a gestionar y/o efectuar el aporte de las sumas adicionales que sean necesarias para concretar la ejecución de la obra en caso que así fuese necesario.

**CLÁUSULA TERCERA:** "LAS PARTES" de común acuerdo establecen que para el desembolso de los fondos posteriores al primer desembolso, "LA MUNICIPALIDAD" deberá presentar una nota ante "EL MINISTERIO" adjuntado a la misma la curva de inversión de los fondos referidos en la Cláusula Primera, la curva de avancé de obra y la rendición rubricada por la autoridad técnica local de los fondos que oportunamente hayan sido aportados por "EL MINISTERIO\*" en el marco del presente.

**CLÁUSULA CUARTA:** A los fines de realizar la rendición de cuentas definitiva de los montos transferidos, que resulten de la aplicación del presente "CONVENIO ESPECIFICO", "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a:



1.- Presentar en el plazo de TREINTA (30) días de finalizada la obra, una rendición de cuentas en carácter de informe final de Obra, a "EL MINISTERIO", comprometiéndose por la presente a reintegrar el monto total de los fondos recibidos por parte del mismo que no hayan sido aplicados a los fines establecidos del Convenio Marco.

2.- Realizar la rendición de cuentas presentando como mínimo la siguiente documentación:

- a) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
- b) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo o certificados de obras debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación.

3.- Cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como espaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.

4.- Cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria.

**CLAUSULA QUINTA:** "LA MUNICIPALIDAD" informará la cuenta habilitada en la que se acreditarán los fondos, que "EL MINISTERIO" transfiera en función de lo previsto en la Cláusula Primera, en forma previa a la realización del primer desembolso.

**CLAUSULA SEXTA:** En la medida en que se incumpla con la obligación de rendir cuentas, de acuerde- a (a Cláusula Cuarta, los fondos serán devueltos por parte de "LA MUNICIPALIDAD" a "EL MINISTERIO-.

**CLAUSULA SÉPTIMA:** En virtud de lo establecido en el Artículo 1" de la Resolución N° 268 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de fecha 11 de mayo de 2007 y su modificatoria Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008. "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a cumplir con todas las obligaciones que deriven del Reglamento de Rendiciones de Cuentas aprobado por dicha Resolución, la cual "LA MUNICIPALIDAD" declara conocer y aceptar.

**CLAUSULA OCTAVA:** Conforme lo establecen las Resoluciones N" 268/07 y su modificatoria N° 267/08, referidas en la cláusula anterior, el cumplimiento de lo establecido en el presente "CONVENIO ESPECIFICO", no obsta para la adopción de las acciones que jurídicamente correspondan.

**CLAUSULA NOVENA:** Las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones generales previstas en el presente "CONVENIO ESPECIFICO", sus adecuaciones, o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones del presente, se establecerán a través de Addendas Complementarias a suscribir por "LAS PARTES", siempre que sus términos no alteren la esencia substancial del presente.

**CLAUSULA DÉCIMA:** A todos los efectos legales y convencionales, "LAS PARTES" fijan como domicilios especiales a los efectos del presente "CONVENIO ESPECIFICO", los domicilios legales indicados *ut supra*.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 2013, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Anexo**

Cronograma de Desembolsos PARA LOS ITEMS 1; 2 y 4

N°	Desembolso
1	20%
2	20%
3	20%
4	20%
5	20%

Cronograma de Desembolsos PARA EL ITEM 3

N°	Desembolso
1	20%
2	30%
3	30%
4	20%

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----





H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

En la reunión de presidentes se especificó que había dos concejales que habían solicitado hacer uso de la palabra: Salamanco e Ibáñez. **El Concejal SALAMANCO:** gracias señor Presidente, es algo muy simple, un recordatorio para un político que creo que excede, recientemente fallecido, que es Antonio Cafiero que creo que excede a todo tema partidario por su trayectoria política y quería hacer un pequeño recordatorio de una de sus ahijados políticos que escribió algo sobre él, quería simplemente leerlo: *"dicen que uno elige de enamorarse, que no es el destino, yo elegí enamorarme de Antonio Cafiero en 1983 cuando enfrentó a un peronismo que fue rechazado por primera vez por el voto, con una energía, una honestidad intelectual y una capacidad que lo convertirían en el constructor moderno del regreso del movimiento al gobierno, creo que de eso ya no hay dudas. Los que vinieron después lo hicieron atravesando una puerta que sólo Antonio pudo abrir con la creación de la Renovación Peronista y su triunfo en Buenos Aires, y con su tozudez. Pero Cafiero fue mucho más que eso para mí, Antonio se vinculaba desde el cariño y el respeto, nunca jamás desde el autoritarismo. "Felipe los que vienen son autoritarios" decía en 1989 cuando razonaba en voz alta y pedía consejo, no escondía su verdadero pensamiento con las palabras. Algunos que lo tildaban de ingenuo o inseguro no podrán nunca compararse con él en su grandeza, en su generosidad para impulsar a los demás. Antonio fue valiente, volvió de su embajada en Europa para enfrentarse a los genocidas, y mantuvo su dignidad en la cárcel. Antonio fue honesto a carta cabal como Raúl Alfonsín, como Oscar Alende o como Arturo Illia, que no podían concebir el enriquecimiento personal a partir de su actuación pública y fue un extraordinario hombre público, un militante sin tiempo, un fervoroso peronista, un intelectual moderno y un gran escritor, un tano lleno de humor explosivo y agudo, y estaba ahí para todos. A Perón siempre lo viví como un abuelo sabio, que llegaba a nuestra juventud para recordar una historia y llamarnos a la acción; Antonio fue mi padre político, soy uno más de sus cientos de hijos. Adiós, querido Cafiero"* quien escribe es Felipe Solá. Muchas gracias." **El Concejal IBÁÑEZ:** muy brevemente señor Presidente de este bloque rendir un homenaje a un peronista como fue Antonio Cafiero, un luchador por la democracia, que trabajó para consolidar este proyecto sobre todo cuando corrió riesgo por los levantamientos militares, el presidente Alfonsín. Quienes militamos desde hace muchos años en el peronismo y tan cerca del 17 octubre, una fecha tan sentida para cualquier peronista, recordar a Cafiero desde esta bancada es rendirle un homenaje a un hombre público cumplió muchas funciones pero que indudablemente fue un gran militante. Gracias" **El Concejal CARRETERO:** gracias señor Presidente simplemente para adherir al homenaje de los distintos bloques, a un político que estuvo mucho tiempo justamente en la función pública, en la política, al servicio de los demás y el reconocimiento, tengo una imagen en mi caso era joven pero recuerdo la foto, esa imagen de Antonio Cafiero respaldando el entonces presidente Raúl Alfonsín, al lado de él estaba en esa foto en los levantamientos carapintadas, eso lo pinta de cuerpo y alma en su profundo espíritu de defensa de los valores de la democracia. Así que va desde el radicalismo también un homenaje a un político que en definitiva coincidió en lo que todos nosotros creo que estamos tratando de hacer en nuestro paso por la vida que es defender los valores de la democracia, a veces se dan algunas discusiones, a veces nos dan algunas chicanas pero uno puede decir chicanas cuando hay democracia, cuando hay HCD, porque algunos que estuvieron antes la pudieron rescatar y fortalecer. Así que va también nuestro homenaje a este gran político." **El Sr. Presidente:** me adhiero desde esta presidencia a lo manifestado, de defensa a partir de esos pro hombres políticos de la democracia, en la cual no estaríamos ahora sin ninguna duda, viviríamos otro tipo de situaciones." -----

**Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejal JOFRE a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 01.40.**

**JUAN EMILIO COLATO**  
*Secretario HCD*

**FRANCISCO SIRO FLORES**  
*Presidente HCD*